FRANCISCO VALDERRAMA
¡Servicios con Sentido Humano!

Resolución Nro. 089
(20 de Febrero de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables del nuevo marco normativo para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA TURBO ANTIOQUIA**

El Gerente de la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA,** en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por el artículo 11, numeral 6 del Decreto 1876 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

2. Que el artículo 354 de la Constitución Política le asigna, al Contador General, entre otras funciones, la de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.

3. Que mediante Resolución 354 de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Dicho régimen contiene la regulación contable pública de tipo general y específico.

4. Que mediante Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, modificada y adicionada por las Resoluciones 145, 146, 205, 557, 558 y 669 de 2008; 246, 315 y 501 de 2009; 193 de 2010, emitida por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que está integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

5. Que mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, la Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

6. Que por sus características, la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO

VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA, lleva contabilidad separada y durante el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, aplica los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en la Resolución 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación, las resoluciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el Régimen de Contabilidad Pública, emitidos por ese organismo.

7. Que de conformidad con lo preceptuado en el nuevo marco técnico normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público, expedido mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre del 2014 por la Contaduría General de la Nación y el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

8. Que a su vez, este nuevo marco se fundamenta en las Normas Internacionales de Información Financiera expedidas por el International Accounting Standards Board –IASB–, con el objetivo de proveer información precisa e idónea para los usuarios de la información, tales como: accionistas, administración, empleados, Estado, proveedores, clientes, entidades financieras, autoridades de control y vigilancia y demás usuarios interesados, generando en debida esencia la transparencia y confiabilidad de la información.

9. Que los estados financieros de la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo Antioquia, constituirán una representación estructurada de su situación financiera, del rendimiento financiero y de sus flujos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas.

10. Que de conformidad con las normas referenciadas, las políticas contables establecidas por la CGN y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno deben ser aplicadas por la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA.

11. Que para ajustarse a este nuevo marco normativo LA ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA, se debe adoptar para la el manual de políticas contables.

12. Que este manual detalla el manejo contable a aplicar en la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA, con énfasis en la revisión y actualización de los registros contables de los hechos económicos generados durante el ejercicio fiscal. Contiene los postulados e información de las labores encomendadas y ejecutadas por el área de Contabilidad.

13. Que así mismo, el Manual se exige para la ejecución del proceso contable,

FRANCISCO VALDERRAMA
¡Servicios con Sentido Humano!

sus actividades y sus procedimientos; su aplicación permitirá avanzar en la fundamentación del programa de sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información base para la toma de decisiones relacionadas con el control y la optimización de los recursos de la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA, en procura de una gestión eficiente y transparente y parte fundamental del aseguramiento de la calidad de los demás procesos que se ejecutan.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público, expedido mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre del 2014 por la Contaduría General de la Nación y el artículo 209 de la Constitución Nacional para la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA, el Manual de Políticas Contables, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el documento "Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno" adoptado por la presente resolución, es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente por todas las dependencias de la Entidad, donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables de los procesos contables.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbo, a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2018

ALEXIS CUESTA CUESTA
Gerente E.S.E. H.F.V

Proyectó: Gloria Elena López Rivas. Ofic. Planeación.
Revisó: Jafeth Abuchar Subgerente Financiero.
Jenny Katherine Cuellar. Ofic. Jurídica

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL

MARCO CONCEPTUAL.

PAGINA	POLITICA
02	EQUIVALENTES DE EFECTIVOS
07	INVERSIONES
15	CUENTAS POR COBRAR
22	PRESTAMOS POR COBRAR
25	INVENTARIOS
31	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS
41	ARRENDAMIENTOS
48	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS
52	CUENTAS POR PAGAR
58	BENEFICIOS A EMPLEADOS
65	PROVISIONES
73	SUBVENCIONES
77	INGRESOS
82	IMPUESTOS
85	CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y LA CORRECCION DE ERRORES.
90	HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE.
95	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

POLITICA DE EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2016.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del efectivo y equivalentes de efectivo y a su vez para el efectivo restringido o con destinación específica de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

2. ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca los instrumentos financieros activos que se clasifican como efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales encontramos las siguientes:

- Caja Principal.
- Bases de caja
- Caja Menor.
- Depósitos en instituciones financieras, tales como: cuentas corrientes y de ahorro.
- Inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, tales como certificados de depósitos suscritos para plazos inferiores a 3 meses.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo tiene a su vez, una cuenta de destinación específica de bienestar social, la cual bajo el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, tiene un tratamiento específico, como Efectivo restringido.

3. POLÍTICA CONTABLE

El efectivo y el equivalente de efectivo lo constituyen todos los recursos disponibles en caja principal, bases de caja, caja de recaudos a usuarios y cajas menores, así como en bancos nacionales.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El efectivo y sus equivalentes, son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo no procederá al reconocimiento como recursos de efectivo disponibles, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá sólo revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo (pasivo), para efectos de presentación del Balance

General al corte del periodo contable, se deberán presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Balance General. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

Cuando la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reciba dinero de terceros para su administración o similares se entenderá este como efectivo restringido y se presenta su efecto neto en el balance.

La caja menor se reconocerá por el monto girado para su apertura, el cual se realiza según el reglamento de caja menor de la empresa al inicio de vigencia.

4.1. MEDICIÓN POSTERIOR

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo el Nuevo Marco de la Contaduría General de la Nación, que en este caso es el peso colombiano.

Para los certificados de depósito a término, la medición incluye tanto el valor nominal del derecho como los rendimientos financieros obtenidos a la fecha de redención.

Todas las partidas conciliatorias entre valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

- Se reconocen los rendimientos financieros en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.
- Se contabilizan las partidas conciliatorias de bancos: gravámenes, comisiones, retención en la fuente en el periodo correspondiente.
- Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques que quedan pendientes de cobro. La reclasificación de los cheques pendientes de cobro hacia el pasivo nuevamente, se hará únicamente al cierre del periodo contable, es decir, cada año.
- La caja menor se cierra cada año según el reglamento interno, por lo cual en la medición posterior el saldo siempre debe estar en cero.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Balance General.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará en sus notas la existencia de dichos saldos, su valor y el tipo de restricción, en forma comparativa con el periodo anterior. Algunas de estas restricciones pueden ser de tipo legal que afecten la disponibilidad de los saldos de efectivo, por lo cual es importante que siempre se revele esta situación.

Igualmente se especificará el detalle de aquellos cheques pendientes de cobro que sean reclasificados al final del año como pasivos, y el tratamiento que se les dará al inicio del nuevo período contable.

En cuanto a la caja menor se deberá especificar:

- Monto autorizado
- Responsable del manejo y responsable de autorizar los pagos
- Acto administrativo con el cual se constituye
- Periodo de reembolso y monto máximo autorizado de pago
- Conceptos autorizados para realizar pagos de caja menor.

6. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo deben estar encaminados a:

Controlar el ingreso de efectivo:

- Toda operación de ingreso de dinero debe contar con el correspondiente comprobante de ingreso y ser registrada en el sistema.
- Toda consignación será ingresada al sistema, así no sea posible identificar inmediatamente el tercero responsable y/o el detalle de las facturas canceladas, para lo cual se utilizarán las siguientes cuentas, según corresponda: a) sin identificar el responsable: en el pasivo cuenta 240720 recaudos por clasificar; b) sin identificar la factura pero identificado el responsable: en cuenta auxiliar puente del grupo 13 de cuentas por cobrar.

Controlar la salida de efectivo:

- Toda salida de efectivo debe realizarse a través de transacciones bancarias, sin afectar el recaudo de caja.

- Los desembolsos de caja menor deben contar con autorización previa y nunca superar el monto establecido y los conceptos autorizados.
- Todo desembolso de bancos o entidades financieras debe contar con proceso de autorización y proceso de giro, y quien gira debe ser diferente de quien autoriza, lo cual en la práctica se regulará mediante firmas o mediante uso de token bancario.

Controlar los saldos de efectivo:

- Deberá existir un boletín diario de caja y bancos y mensualmente se deberán conciliar los bancos.

Controles internos

- Toda persona encargada del recaudo de dinero debe estar amparada en la póliza de manejo suscrita por la institución.
- El tiempo máximo asignado para ejecutar el procedimiento de identificación de partidas pendientes por clasificar será de tres meses posteriores a la fecha de recaudo.
- Las bases de caja quedan a cargo de los cajeros atención al usuario, facturador del servicio de urgencias o quien desempeñe esta función.
- Todos los recursos incluidos en la partida de efectivo y equivalentes al efectivo serán objeto de arqueos periódicos, según procedimientos internos.

- Controles de cambios de valor en la transformación de sus equivalentes de efectivos a efectivos.

La transformación de sus equivalentes de efectivos que posea la entidad en pesos colombianos se realizara la 100% de su inversión o saldo en libros. Más los rendimientos financieros generados por la inversión realizada

Los equivalentes en efectivos que se posean en moneda extranjera se harán a la tasa de cambio vigente a la fecha de cambio con un reconocimiento del 100%. Más los rendimientos financieros generados por la inversión realizada

La ESE HFV, tendrá en cuenta para el manejo de efectivo o equivalentes a las entidades financieras que tengan sucursales o representación en el Municipio de Turbo

7. REFERENCIA NORMATIVA

Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, Capítulo VI Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos
Numeral 1.3.2.2.1 - Activos corrientes y no corrientes.
Numeral 1.3.5 - Estado de flujo de efectivo.
Numeral 1.3.5.2 - Otra información a revelar.

8. DEFINICIONES

Efectivo: comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en Caja, Cuentas corrientes y Cuentas de ahorro.

Efectivo restringido: corresponde a aquel dinero que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo posee en su poder, pero no tiene la disponibilidad de usarlo o intercambiarlo para cancelar un pasivo.

Equivalentes al efectivo: representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente de efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos de la fecha de adquisición.

POLITICA DE INVERSIONES

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico de la INVERSIONES, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, aplicará para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las inversiones que posea la E.S.E

Esta política debe ser utilizada por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo para la elaboración de los estados financieros bajo el Nuevo Marco Normativo de la CGN

2. ALCANCE

Esta política contable aplica para todos los instrumentos financieros activos que se encuentren clasificadas en inversiones, excepto en: asociadas, controladas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con el Capítulo I Numeral 5 Inversiones en Controladas, Inversiones en Asociadas Numeral 6, Acuerdos Conjuntos Numeral 7.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance ó en el caso también, que las normas aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.
Esta política se aplicará en la contabilización de las inversiones financieras, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Aplica para las siguientes inversiones en títulos de deuda de renta fija y variable:

a. Inversiones Patrimoniales.
b. Cuotas partes de interés COHAN.
c. Inversiones en entidades públicas y privadas

Cuando la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo posea portafolio de inversiones, discrimina desde el reconocimiento inicial cada uno de los títulos para efectos de su clasificación contable.

Analizadas las inversiones de la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama del municipio de Turbo, posee una inversión en la Asociación Promotora de Televisión PISISÍ, con un porcentaje de participación dentro del capital social, de 14.01% equivalente a $14.500.000, Además posee Acciones en la sociedad Anónima TURBO LIMPIO S.A ESP., por $1.000.000, correspondiente su participación al 0.05%.y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 48 de la Constitución Política, 2 y 9 de la Ley 100 de 1993 y la ley 10 de 1990 y el Concepto Jurídico 98321 del Ministerio de Salud y Protección Social del 21 de febrero de 2013. Las ESES no pueden tener inversiones de este tipo por lo cual la ESE Hospital buscara las condiciones jurídicas y administrativas para enajenar las acciones o participaciones que tiene en las Entidades ajenas al cumplimiento del objeto social de la ESE Hospital Francisco Valderrama.

3. POLÍTICA CONTABLE

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Se requiere de un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en *acciones preferentes no convertibles*, *acciones preferentes sin opción de venta* y en *acciones ordinarias sin opción de venta* que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad.

Las inversiones de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo se miden en las siguientes categorías:

a. Inversiones a valor razonable.
b. Inversiones al costo amortizando.
c. Inversiones al costo.

Por lo anterior, la Gerencia Administrativa clasifica desde su adquisición, los activos financieros según las categorías expuestas anteriormente.

En la categoría del costo se clasifican las acciones preferentes, acciones ordinarias y cuotas partes de interés social en la medida que su valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, de lo contrario se clasificaran en la categoría de valor razonable.

4. INVERSIONES MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Las inversiones clasificadas al valor razonable con cambios en el estado de resultado integral, son aquellas que cotizan en la bolsa, los títulos de renta fija que se tengan para negociar y las carteras colectivas que no cumplan con los requisitos para ser equivalentes de efectivo.

4.1.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconocerá las inversiones de acuerdo a la resolución 414 del Nuevo Marco Normativo de la Contraloría General de la Nación, y se medirán por el valor razonable. Se reconoce por su precio de transacción., cualquier diferencia se reconocerá como ingreso o como gasto. Los costos de la transacción o comisiones incurridos en la compra de estos activos se registran directamente en el estado de resultado integral.

4.1.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Las inversiones se miden al cierre contable del periodo con base en la categoría en la que sean clasificadas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

Las inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable, serán medidas al valor razonable. Si el valor razonable es mayor que el valor registrado de la inversión, la

diferencia se reconocerá aumentando o disminuyendo el valor de la inversión y por lo tanto se reconocerá un ingreso o un gasto.
Se requiere un juicio profesional de la Gerencia Administrativa de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo para calcular el valor razonable de las inversiones en acciones ordinarias y acciones preferentes cuando no hay mercado activo.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo utiliza la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de sus inversiones:

El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en mayor medida posible datos de mercado y minimice todo lo posible la utilización de datos determinados por la entidad.

4.1.3 RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS FINANCIERAS

Los intereses y dividendos de las inversiones a valor razonable que se esperen negociar reducirán el valor de la inversión y aumentará el efectivo o equivalente al efectivo.
Los dividendos de los instrumentos de patrimonio a valor razonable que no se esperen negociar que tampoco otorguen control, influencia significativa, se reconocerán en el momento que sean decretados.

Los dividendos o utilidades que generen los activos financieros de renta variable, que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión. No se reconoce el dividendo por cobrar ni el ingreso por este concepto, porque el mercado ya lo descuenta.

4.2 INVERSIONES MEDIDOS AL COSTO AMORTIZADO

Las inversiones al costo amortizado son instrumentos de deuda, tales como títulos de renta fija que no cumplan con la definición de equivalente a efectivo y que cumplan las condiciones descritas en el numeral No 4.

4.2.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Se reconocen en el momento en que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de la inversión, lo cual ocurre cuando se realiza el pago. Se reconoce por su precio de transacción más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses.

4.2.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Al cierre contable del periodo los activos financieros se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad

con la que se cancelen los intereses y se pague el capital del activo financiero. Los rendimientos por cobrar de cada título se reconocen en una sub cuenta del rubro inversiones contra un ingreso financiero, éstos son calculados con la última tasa de interés conocida para el período sobre el cual se liquiden intereses.

Para determinar el método de la tasa de interés efectiva para cada inversión, se utilizará el indicado por en el Nuevo Marco de la Contaduría General de la Nación.

4.2.3 RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS FINANCIERAS

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo.

4.3 INVERSIONES MEDIDOS AL COSTO MENOS DETERIORO DE VALOR

Las inversiones medidas al costo se mantendrán al costo

4.3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Se reconocen en el momento en que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de la inversión, lo cual ocurre cuando se realiza el pago. Si se adquieren inversiones de empresas ya constituidas se reconoce por el valor pagado por ellas, en los demás casos se reconocen por el valor nominal desembolsado.

Los costos incrementales incurridos en su adquisición, se capitalizan como mayor valor de la inversión.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe evaluar al momento de la compra o al momento de recibir las acciones, si éstas van a generar beneficios económicos futuros, ya sea por rendimientos financieros, dividendos o participaciones o por la venta del activo financiero. Si no generarán beneficios económicos futuros, el valor aportado se lleva directamente al gasto.

4.3.2 MEDICIÓN POSTERIOR

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo conserva al costo de adquisición todos los activos financieros que no cotizan en el mercado público de valores y son objeto de análisis de deterioro de valor, como se expone en el numeral 4.5.

Si en dicha medición posterior, las perdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se debe disminuir el valor del deterioro acumulado y se afectara el resultado del periodo.

Los intereses de los títulos de deuda y los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como un ingreso, tal como lo indica la norma *de Ingresos de Actividades Ordinarias.*

4.4 BAJA EN CUENTAS

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo dará de baja en cuentas un activo financiero, sólo cuando:

i. Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo a recibir del activo financiero;
ii. Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo, deberá ser reconocido en el estado de resultado integral en el período de la transferencia.

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque **ha conservado riesgos y ventajas** inherentes a la propiedad del activo transferido, se continuará reconociendo el activo transferido como una inversión y se reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

4.5 PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo evalúa al cierre contable si existe evidencia objetiva de que un activo financiero en la fecha de este análisis está significativamente deteriorado, el cual se mide al costo o al costo amortizado. Si tal evidencia existiese, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconoce el valor de cualquier pérdida por deterioro del valor.

El monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultado integral como un gasto del período, contra un menor valor de la inversión, en una sub cuenta del rubro contable de inversiones denominada deterioro de valor (cuenta de naturaleza crédito).

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen.

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo y si cumple **uno (1)** de los siguientes eventos que causan la pérdida:

a. Dificultades financieras significativas del emisor.
b. Incumplimiento en un mes en el pago de los rendimientos o del principal (capital).
c. Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
d. La desaparición de un mercado para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
e. Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
f. Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

Se requieren de los juicios profesionales de la Gerencia Administrativa al momento de realizar una comprobación del deterioro del valor para las inversiones en acciones preferentes o acciones ordinarias cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad y para el resto de activos financieros medidos al costo y al costo amortizado. Como el valor razonable no puede medirse con fiabilidad, en la mayoría de los casos, se deberá calcular la mejor estimación del valor que la entidad recibiría por el activo si se vendiera en la fecha de los estados financieros.

4.6 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR

Se mide la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma:

a. Para un instrumento medido al ***costo amortizado***, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados, utilizando la tasa de interés efectiva original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor, será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

b. Para un instrumento medido al ***costo menos el deterioro del valor***, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser

cero) que la entidad recibe por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

4.7 REVERSIÓN PÉRDIDA DEL DETERIORO DE VALOR

Si en periodos posteriores el valor de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revierte la pérdida por deterioro reconocida inicialmente. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero mayor al inicialmente reconocido, si se llegase a presentar diferencia por mayor valor éste se contabilizará a la cuenta de ingreso correspondiente.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓNES

Para cada categoría de las inversiones la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelara información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como:

a. Plazo;
b. Tasa de interés, vencimiento
c. Restricciones en la disposición de la inversión.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelara los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor razonable de la inversión y mostrara el impacto que haya tenido la variación del valor razonable de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará:

a. Los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento.
b. La tasa de interés nominal.
c. La tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
d. Además el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará:

a. El precio pagado.
b. Los costos de transacción reconocidos en el resultado.
c. El valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo.
d. Adicionalmente para los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

Baja en cuentas:

Si la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, revela para cada clase de estos activos financieros:

a. La naturaleza de los activos.
b. La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes de la propiedad a los que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo continúe expuesta.
c. El valor en libros de los activos o de los pasivos asociados que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo continúe reconociendo.

Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

Revela las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

a) Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en:

   i. Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
   ii. Activos financieros medidos al costo amortizado.

b) Ingresos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.
c) Las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.

6. CONTROLES CONTABLES.

Control de Inversión**:**

- La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá a la Gerencia.
- Se tiene que tener documento soporte o certificación con los dividendos decretados, expedida por la entidad autorizada.
- Tener en custodia el (los) títulos que lo acreditan como inversionista.
- Debe existir una cuenta contable donde se evidencie la existencia y modificaciones de la inversión.

Controles internos

- Toda persona encargada del registro de la inversión debe hacerlo con fiabilidad.

- Todos los registros contables de las inversiones serán objeto de verificación periódicamente, según procedimientos internos.

7. REFERENCIA NORMATIVA

Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación, Capítulo I Numeral 1 – Inversiones de Administración de Liquidez.

POLITICA DE CUENTAS POR COBRAR

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico CUENTAS POR COBRAR, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación, deterioro y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

2. ALCANCE

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, consideradas bajo el Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación como activos financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia incluye:

a. Cuentas por cobrar por a Clientes (servicios de salud)
b. Cuentas por cobrar por reclamaciones
c. Cuentas por cobrar por transferencias o subvenciones
d. Cuentas por cobrar otros deudores.

Esta política no aplica para *Anticipos y Avance*s, dado que estos se reconocen en los siguientes conceptos, así:

a. Gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación;

b. Gastos en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como gastos de viaje o viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación;
c. Inventario, cuando el anticipo esté destinado para la adquisición de materia prima o producto para la venta y el consumo; y
d. Propiedades, planta y equipo o activos intangibles, cuando el anticipo esté destinado para la adquisición de alguno de estos activos.

3. POLÍTICA CONTABLE

Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

3.1. CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES

Corresponden a derechos contractuales y legales a favor de la empresa que se originan por la prestación de servicios de salud, en desarrollo de sus actividades ordinaria, que se reconocen en el Estado de Situación Financiera. El plazo normal de pago se encuentra entre 30 y 90 días por efectos contractuales y legales, según el régimen de la *Aseguradora Responsable del Pago* y según el contrato suscrito, por tanto no existe financiación para el pago de estos ingresos.

Al respecto se hacen las siguientes consideraciones:

- Los artículos 55 a 57 de la Ley 1438 de 2011 contemplan que los *Responsables de Pago* cuentan con 20 días posteriores a la radicación de la cuenta para glosar, luego se asignan para el trámite de la glosa desde el momento de la respuesta inicial, el trámite de subsanar las causales de la misma o la reiteración de la glosa, 52 días. Así mismo la Ley 1122 de 2007 estableció el plazo de pago de 30 días posteriores a la radicación de la cuenta.
- Para las cuentas del régimen subsidiado, la empresa se ha acogido al giro directo, por lo cual la rotación de cartera en este régimen en la contratación capitada es inferior a 30 días.
- Cuando el deudor es una persona natural, los tiempos de recaudo se extienden y generalmente no es posible cobrarlos mediante acciones legales por los bajos montos.

Según el análisis histórico de la cartera de la institución, se ha observado que la mayoría de los clientes NO cancelan según estas cláusulas legales o contractuales, sino que por costumbre mercantil, incumplen los plazos para glosar y pagar, por lo cual la cartera realmente se recauda en un término de tiempo comprendido entre los 180 y 720 días.

3.2. RECLAMACIONES

Corresponden a los derechos a favor de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo por concepto de:

- Indemnizaciones en aseguradoras
- Incapacidades cobradas a las aseguradoras
- Demandas falladas a favor
- Otras reclamaciones sin detallar, que correspondan a derechos de la empresa a recibir efectivo o equivalentes al efectivo.

3.3. CUENTAS POR TRANSFERENCIAS O SUBVENCIONES

Corresponde a las cuentas por cobrar de los derechos adquiridos por la empresa de los recursos procedentes de terceros que están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Las transferencias o subvenciones pueden ser por:

- Aportes de otras entidades públicas para proyectos de inversión y programas específicos no asociados a la prestación de servicios de salud.

3.4. CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS

Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a las enunciadas anteriormente por conceptos tales como:

- Arrendamientos
- Retenciones por cobrar o reintegrar
- Venta de reciclaje
- Responsabilidades fiscales
- Mayores valores pagados
- Otros deudores diferentes a los anteriores.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

4.1.1 Cuentas por cobrar por servicios de salud

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías del **COSTO** debido a que la empresa no concede plazos de pago superiores a los normales del negocio y del sector.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción y se reconocen en el momento de haberse prestado el servicio, la transacción se determinará por lo acordado entre las dos partes. Para el reconocimiento inicial se tendrá en cuenta cualquier descuento acordado como menor valor del costo.

Para el reconocimiento inicial se deberá haber expedido una factura de venta por el valor de los servicios prestados a cada cliente, excepto para las siguientes situaciones:

- El registro de los cargos de hospitalización de los pacientes según el grado de avance en el servicio prestado, aunque no hayan sido dados de alta, cuantificados al cierre de mes contable, para lo cual se manejará un registro adicional manual o sistematizado y mediante el cual se deberá controlar, verificar y cuantificar dichas atenciones.
- El registro de las actividades y servicios individualizados para el caso de atenciones extra e intramurales prestados con cargo a convenios de salud pública u otro programa especial contratado, con los cuales se pactan tiempos de facturación y cobros superiores a un mes.

Si la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo llegara a pactar plazos de pago superiores a los normales del negocio y del sector, las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría del costo amortizado y para su reconocimiento inicial se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

4.1.2 Cuentas por cobrar por reclamaciones, transferencias o subvenciones y otros deudores

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo en desarrollo de otras actividades o acuerdos diferentes a las de prestación de servicios de salud pero que se hayan pactado con un tercero de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o

determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Se medirán al costo y serán por el valor de la transacción acordado en la negociación entre las partes. Para el reconocimiento inicial se tendrá en cuenta cualquier costo o gasto que interfiera en la negociación.

4.2. MEDICIÓN POSTERIOR

4.2.1 Cuentas por cobrar por servicios de salud

Para la medición o reconocimiento posterior, la ESE mantendrá al valor de la transacción las cuentas por cobrar clasificadas al costo, y para las del costo amortizado se medirán al costo amortizado , que será igual al valor reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Deterioro de las cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo evaluará el estado de la cartera y determinará el deterioro del valor de las cuentas por cobrar, individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo de crédito, así:

ANÁLISIS INDIVIDUAL: Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas. La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo

considerará una cuenta por cobrar de forma individual significativa cuando el monto por cobrar sea superior a cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

ANÁLISIS COLECTIVO: Si la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo determina que no existe evidencia de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva, utilizando un modelo interno para determinar el riesgo. El comité de cartera reportará el valor de deterioro anual, el cuál será reconocido en una cuenta global de deterioro como menor valor de las cuentas por cobrar.

El modelo interno de crédito para determinar el riesgo es el siguiente:

REGIMEN	PORCENTAJE DE RECUPERACION
Contributivo	75%
Subsidiado	95%
Régimen especial	80%
SOAT	50%
Riesgos laborales	90%
Otros	40%

Teniendo en cuenta que en Los artículos 55 a 57 de la Ley 1438 de 2011 contemplan que los *Responsables de Pago* cuentan con 20 días posteriores a la radicación de la cuenta para glosar, luego se asignan para el trámite de la glosa desde el momento de la respuesta inicial, el trámite de subsanar las causales de la misma o la reiteración de la glosa, 52 días. Así mismo la Ley 1122 de 2007 estableció el plazo de pago de 30 días posteriores a la radicación de la cuenta.

El deterioro de las cuentas por cobrar en la ESE Hospital Francisco Valderrama de Turbo se empezará a calcular a los saldos que superen una fecha de vencimiento superior a 180 días.

En Colombia hay varias tasas de interés de referencia que se usan frecuentemente: Corrección monetaria Es la tasa que se utiliza para actualizar el valor de la unidad de poder adquisitivo constante (UVR). A esa tasa se redefine el valor de las deudas o los ahorros denominados en UVR.

TBS (Tasa básica de la Superintendencia Financiera) Es la tasa promedio de CDAT y CDT a diferentes plazos, a la cual negocian entre sí los intermediarios financieros. Esta tasa la calcula y certifica la Superintendencia Financiera. TIB (Tasa inter-bancaria) Es la tasa pasiva promedio a la que negocian entre sí los intermediarios financieros en el mercado de liquidez a muy corto plazo;

La ESE HFV tendrá en cuenta la TBS, para aplicar en los cálculos del deterioro de la cartera.

4.3. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, como en el caso de una venta de cartera. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

Las desventajas que se tienen en caso de que se retengan sustancialmente los riesgos son las políticas que tenga la entidad adquiriente sobre los recaudos y reconocimientos a la ESE, ya que puede existir demora en el proceso de flujos de efectivos que es el objetivo principal al ceder los derechos de cartera.

Las ventajas cuando no se asume riesgo es la prontitud que se tiene el flujo de efectivo que ayudaría a generar otros procesos que se necesitan para la consecución de bienes y servicios que ofrece la ESE HFV.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

El deterioro de cartera deberá ser calculado por el comité de sostenibilidad para garantizar la debida desagregación de funciones requeridas.

6. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de cuentas por cobrar deben estar encaminados a asegurar:

a. Que todas las transacciones y eventos han sido registrados, por el valor correcto y en el periodo correcto.
b. La existencia, disponibilidad y adecuada clasificación de los saldos de las cuentas por cobrar.
c. Que las cuentas por cobrar se encuentren adecuadamente valuadas.
d. Que los ajustes, bajas, aprovechamientos o reclasificaciones a cuentas de difícil cobro se encuentren adecuadamente aprobadas.
e. Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre los derechos de las cuentas por cobrar.
f. Que todos los saldos de cuentas por cobrar estén debidamente soportados sea en factura de venta o en informe de cargos por pacientes, cuando se midan por el grado de avance en la prestación del servicio
g. Que las cuentas por cobrar sean reclasificadas al subgrupo contable de las cuentas radicadas una vez se realice dicha radicación.

7. REFERENCIA TÉCNICA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, Capítulo I, Numeral 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

8. DEFINICIONES

Costo amortizado: el costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la tasa de interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

POLITICA DE PRÉSTAMOS POR COBRAR

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico PRÉSTAMOS POR COBRAR, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

9. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación, deterioro y revelación de los préstamos por cobrar que representan derechos a favor de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

10. ALCANCE

Esta política aplica para todos los préstamos por cobrar de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, que representan los recursos financieros que se destinan para uso de los trabajadores, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo.

11. POLÍTICA CONTABLE

Corresponden a los derechos a favor de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo por financiaciones a empleados según reglamentación y recursos disponibles del fondo de la vivienda, los cuales se clasificarán según sean de corto plazo (inferior a 360 días) o largo plazo (superior a 360 días).

12. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado más todos los costos de transacción, que surjan al momento del desembolso.

Los intereses para los préstamos que por reglamento se pacten a tasas inferiores a la del mercado o a tarifa cero, y que se clasifiquen al costo amortizado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados y para eso tendrá que:

- Hallar una tasa adecuada para descontar a valor presente del préstamo por cobrar: la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo utilizará la tasa de mercado para créditos similares o tasa de colocación ordinaria, la cual deberá ser determinada en la fecha del reconocimiento inicial y continuará vigente para las próximas valoraciones de la cuenta por cobrar.
- La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto.

12.1. MEDICIÓN POSTERIOR

Los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se

calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

La valoración de los flujos de efectivo se realizará utilizando el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva, así:

a. Determinar los flujos de efectivo mensuales (salidas y entradas) del préstamo por cobrar (incluyendo pago de intereses corrientes y abonos de capital).
b. Hallar la TIR - Tasa Interna de Retorno (tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico) de los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar.
c. Descontar mensualmente dichos cobros futuros con la TIR, hallada. Para esto la tasa de interés debe estar en términos periódicos mensuales.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como un ingreso. Los intereses recibidos reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo, de acuerdo con la contraprestación recibida.

12.2. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

13. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará, para cada categoría de los préstamos por cobrar, información relativa al valor en libros y las principales condiciones del préstamo por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

En el caso de los préstamos por cobrar medidos al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora pero no deteriorados al final del periodo y b) un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado

individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro

14. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de los préstamos por cobrar deben estar encaminados a asegurar:

h. Que todas las transacciones y eventos han sido registrados, por el valor correcto y en el periodo correcto.
i. Que se hayan desembolsado según lo reglamentado al interior de la empresa para este tipo de desembolsos.
j. Que los préstamos por cobrar se encuentren adecuadamente registrados..
k. Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre los derechos de los préstamos por cobrar.
l. Que los abonos al capital e interés sean descontados por nómina.

15. REFERENCIA TÉCNICA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, Capítulo I, Numeral 3 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

16. DEFINICIONES

Costo amortizado: el costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la tasa de interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

POLITICA DE INVENTARIOS

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico INVENTARIOS, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los inventarios de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

2. ALCANCE

Esta política aplica para las siguientes clases de inventarios:

a. Anticipos entregados a proveedores: Corresponden a los pagos realizados para la compra de medicamentos, dispositivos médicos y materiales que serán consumidos y/o vendidos.
b. En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en la prestación de servicios de salud, tales como:
   - Dispositivos médicos no facturables (guantes, gasa, alcohol, tapa bocas, entre otros)
   - Elementos de seguridad industrial del personal asistencial (dotación, ropa desechable, entre otros).
   - Ropa hospitalaria y quirúrgica (sábanas, cobijas, almohadas, entre otros).
   - Repuestos y accesorios de mantenimiento utilizados en el proceso de mantenimiento, reparación y mejora de equipos médicos, asistenciales y de laboratorio. Diferentes de los denominados como componentes en la política de propiedades, planta y equipo.
   - Materiales de laboratorio (medios de cultivo, reactivos, tubos de ensayo, entre otros).
   - Materiales para imagenología
   - Material odontológico

c. Inventario recibido en consignación: Corresponde a los inventarios objeto de reconocimiento dado que la Entidad posee los riesgos y beneficios inherentes de éstos.
d. Inventario por prestación de servicios de salud: Corresponde al costo de las horas del personal asistencial y el costo de los insumos requeridos para la prestación de los servicios a pacientes hospitalizados que al cierre contable mensual no se les ha dado el alta médica y por lo tanto no e han facturado, y otros costos del personal directamente involucrados, personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.
e. En forma de otros insumos que indirectamente intervengan y sean consumidos en la prestación de servicios de salud, tales como papelería, elementos de aseo.

Esta política contable no aplica para los elementos diferentes a los mencionados anteriormente, tales como: papelería de uso administrativo, elementos de cafetería, elementos de aseo, dotación del personal administrativo, repuestos y accesorios de mantenimiento utilizados en el proceso de mantenimiento, reparación y mejora de propiedades, planta y equipo de uso administrativo, los cuales serán reconocidos directamente al gasto en el estado de resultados integral del período, por no considerarse directamente necesarios en la prestación de servicios de salud.

3. POLÍTICA CONTABLE

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe reconocer como inventarios los activos adquiridos, que se tengan con la intención de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en períodos futuros, cuyo monto sea determinable. Las erogaciones por compra de bienes que no se clasifiquen como propiedad, planta y equipo y que no se cumplan con estas características serán reconocidas como costos o gastos del período correspondiente.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1. RECONOCIMIENTO INICIAL

Los inventarios comprados se reconocerán como tales si cumplen la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sean un recurso tangible controlado.
- Que sean utilizados en el giro normal de la operación.
- Que de ellos sea probable que se deriven beneficios económicos futuros mediante su consumo o venta.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.

- Que el bien se haya recibido a satisfacción por parte de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo y se hayan transferido a su favor los riesgos y beneficios que incorpora.

Se entiende que el bien se ha recibido a satisfacción, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor. Si el acuerdo establece que el inventario se entrega en la bodega del proveedor, se entenderá recibida a satisfacción por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, en el momento en que es entregado en el lugar indicado y a partir de ese momento, los riesgos son asumidos por el Hospital. Si el acuerdo establece que el inventario se entrega en la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo se entenderá como recibido cuando se ubique en las bodegas o almacenes de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

La incorporación de los inventarios en el sistema de información, se efectuará de acuerdo con la unidad de medida por la cual se espera que el inventario sea consumido. Podrá ser por cantidades (individuales o grupales), por peso, volumen o cualquier otra característica, dependiendo del activo. Los inventarios serán vinculados al sistema de información de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, solamente cuando sean recibidos físicamente en forma satisfactoria en cuanto a cantidad, calidad y características definidas por parte de la organización y con su respectiva factura.

Los otros materiales para uso indirecto en la prestación del servicio como papelería y elementos de aseo y lavandería se registrarán como inventarios en el grupo “otros suministros” mientras se mantengan existencias a lo largo del periodo contable, procurando registrar su consumo total al final del año.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconoce el inventario recibido en consignación siempre que el subgerente logre demostrar los siguientes indicadores, considerando los acuerdos pactados con los proveedores:

a. El proveedor puede retirar las mercancías en consignación en cualquier momento.
b. La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo puede devolver la mercancía que no ha sido vendida o consumida en cualquier momento.
c. El riesgo de daño, pérdida, robo sobre el inventario recibido en consignación recae sobre la E.S.E.
d. En el historial de transacciones con el proveedor se evidencia que todos los elementos recibidos en consignación son consumidos.

4.2. MEDICIÓN INICIAL

El costo de adquisición de los inventarios incluirá:

- El precio de compra
- Impuestos no recuperables como el IVA
- El transporte
- Otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares como los descuentos por pronto pago (financieros) afectarán el valor del inventario, del costo de ventas, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Esto siempre y cuando el hospital pacte por escrito o contractualmente la aceptación de dicho descuento condicionado, a pesar de que el proveedor lo estipule en las facturas genéricas que remite a todos sus clientes.
Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra y materiales directo en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. Los inventarios se medirán teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio.

4.3. MEDICIÓN POSTERIOR

Los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor de reposición el cual se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición.
Para los Anticipos entregados a proveedores no se estimará valor de reposición.

4.4. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo medirá sus inventarios en cada cierre contable anual y si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida. Sin embargo, el Hospital podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de los tipos de artículos.

Una vez se tenga el costo de reposición, se comparará con el valor en libros y el resultado tendrá el siguiente tratamiento:

a. Las referencias cuyo COSTO DE REPOSICION sea superior al valor en libros no se deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor.
b. Para aquellos cuyo COSTO DE REPOSICION sea inferior al valor en libros se reconocerá una pérdida de valor por la diferencia entre ambos conceptos.

Para determinar el valor neto de realización se tendrá en cuenta el menor ente el valor en libros y el valor neto de realización, según corresponda se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Los costos de prestación de servicios se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que están asociados a la prestación del servicios del mismo.

Para la ESE HFV de servicios los inventarios también estarán conformados por el costo de los servicios para los que la ESE no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente.

La ESE HFV, tendrá como sistema de costeo el sistema de inventario permanente y para efectos de valoración se tendrá en cuenta el costo promedio, ya que la Entidad cuenta con un software administrativo que realiza en forma eficaz este proceso de valoración de inventarios.

Para evaluar la pérdida por deterioro de valor para cada partida de los inventarios se deberá analizar adicionalmente, si en el Proceso de Inventarios se determina semestralmente (junio y diciembre) si algún ítem del inventario ha sufrido pérdida de valor por concepto de faltantes, daños, robos, obsolescencia o deterioro físico; para proceder a realizar el ajuste correspondiente en el sistema y en los estados financieros de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

4.5. RETIRO O BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

Las pérdidas de unidades de inventarios o faltantes, son reconocidas en las siguientes circunstancias:

- **Por robo:** se reconocen cuando se conoce el hecho, se cuantifican las cantidades perdidas y se establece el valor correspondiente. Se deberán tener en cuenta las

cláusulas establecidas en la póliza de seguro por sustracción o robo, el cual asegura a la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo contra la extracción indebida de sus mercancías.

- **Por faltantes:** Se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante, que normalmente ocurre cuando se realiza un inventario físico. El registro deberá ser soportado por las actas de toma física de inventarios realizados semestralmente en junio y diciembre de cada año, avaladas por la Directiva de la E.S.E.
- **Por daños:** Se reconocen cuando de acuerdo con un concepto técnico se determina que el inventario no puede ser utilizado.
- **Por obsolescencia:** El retiro de los inventarios obsoletos se reconoce como tal, cuando: El inventario no puede generar beneficios económicos futuros.

Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por deterioro de valor, en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado.

- **Anticipos entregados a proveedores:** Se dará de baja esta cuenta, cuando se reciba los elementos adquiridos y se reclasifique a otras clases de inventario.
- **Materiales consumibles:** Se dará de baja esta cuenta, cuando se presente su consumo en la prestación de servicios de salud, o conforme a los análisis de deterioro de valor.
- **Inventario por prestador de servicios de salud:** Se dará de baja cuando se le da el alta médica al paciente y estos costos son reconocidos al estado de resultados, conforme a lo expuesto en la política contable de ingresos.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso. Además de ello, revelará lo siguiente:

a) El valor de los materiales y suministros, mercancía en tránsito y en poder de terceros.
b) El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios.
c) Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas.
d) El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito.
e) El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.
f) Los componentes que conformen el costo de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

6. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de los inventarios deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido como tales, aquellos bienes que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en las políticas contables.
- Determinar que los consumos, salidas, retiros y traslados se contabilizan de acuerdo con esta política contable.
- Determinar que están adecuadamente identificados.
- Determinar que solo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta política contable.
- Verificar que la conciliación de inventarios se realice cada mes y que sus diferencias estén debidamente soportadas.
- Determinar que existe un control físico adecuado sobre los inventarios y que se realizan periódicamente conteos de los mismos.
- Determinar que se han valorado en forma correcta.
- Verificar la aplicación por parte de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo de las acciones establecidas en el manejo de los faltantes y sobrantes de los inventarios.

7. REFERENCIA TÉCNICA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, Capítulo I, Numeral 9 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

8. DEFINICIONES

Costo del inventario: Costos de adquisición más costos de transformación mas otros costos menos los descuentos o rebajas

Costos indirectos de producción distribuidos: Costos indirectos fijos mas costos indirectos variables de producción.

Costo de reposición: los activos se miden por el efectivo que debería pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes.

POLITICAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran

Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

1. OBJETIVO

Indicar las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo clasifica como propiedades, planta y equipo, mediante la determinación de su valor en libros y los cargos por depreciación y por pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse en valor a ellos.

2. ALCANCE

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo posee para la operación o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Construcciones en curso
- Maquinaria y equipo
- Propiedades planta y equipo en montaje
- Propiedades planta y equipo en transito
- Plantas, Ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Equipo Médico científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipo de transporte, tracción y elevación
- Equipo de comedor, cocina y despensa

Los terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas y/o plusvalías, como los espacios propios o de los que se tiene el derecho de uso, entregados en arrendamiento operativo, así como los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, serán tratados en la política contable de Propiedades de Inversión bajo el régimen de contabilidad pública en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), expedido por la Contaduría General de la Nación.

Los bienes que se llevarán directamente al gasto y se controlan mediante un inventario administrativo o de control, son:

- Los bienes cuya utilización no supere un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- Bienes cuya utilización supere un (1) año, y que su valor es inferior a medio SMMLV
- Bienes cuya utilización supere un (1) año, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo administrativo.

3. POLÍTICA CONTABLE

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconocerá como Propiedad, planta y equipo los activos tangibles empleados para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1. RECONOCIMIENTO INICIAL

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconocerá como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por la E.S.E.
- Que sea probable que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo obtenga beneficios económicos futuros asociados a la prestación de servicios para fines operativos o administrativos.
- Que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
- Que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, lo cual se entiende recibido cuando la E.S.E firme el documento de recibido a satisfacción.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor.
- Que su valor individual determinado en el alcance de esta política, sea superior a medio SMMLV
- Cuando se trate de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos estén incorporados en el activo tangible y cuyo monto no sea posible separar o

identificar, serán tratados como un mayor valor del activo (Elemento de propiedad, planta y equipo).

- Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocen contablemente por su valor comercial. Éstos se deben contabilizar en forma separada (clases diferentes de activos).
- La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo dentro de su política no estimará el valor residual para su propiedad, planta y equipo; Estos se mantendrán hasta su uso final. Solo aplicará valor residual para los equipos de transporte como las ambulancias.
- La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo no medirá su propiedad, planta y equipo por componentes, estos se registrarán de manera integral.

4.2. MEDICIÓN INICIAL

Todo el elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprenderá:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, como el IVA y el impuesto de registro.
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Los costos de preparación del emplazamiento físico.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales.
- Todos los costos directamente atribuibles con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta: (cuando constituya una obligación para la entidad).
- Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable, y en ausencia de este, por el valor en libros de los activos entregados.
- Las propiedades, planta y equipo que se reciban en forma de subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores

mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Cuando la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo de pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación.

4.3. MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo medirá todos bienes muebles que formen parte de los elementos de las propiedades, planta y equipo por el método del costo.

Para el procedimiento los elementos de las propiedades, planta y equipo equipo se valuarán a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Para el balance de apertura a diciembre de 2014 se utilizará como método de medición el siguiente:

- Los terrenos y edificios, al valor de mercado determinado a través de un avalúo técnico en la fecha de transición.
- Los bienes de las categorías equipo médico científico, equipos de cómputo y equipo de transporte, cuyo precio de adquisición supere las medio SMMLV al valor de mercado o al costo de reposición depreciado determinado a través de un avalúo técnico en la fecha de transición
- Todos los bienes de cuantía considerable, entendida como aquella que supere cinco (5) SMMLV a la fecha de transición, al valor de mercado o al costo de reposición depreciado determinado a través de un avalúo técnico en la fecha de transición
- Los bienes de las categorías maquinaria y equipo; muebles, enseres y equipo oficina; equipos de comunicación y equipo de comedor, cocina y despensa, cuyo precio de adquisición supere medio SMMLV al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor;
- Los bienes que a la fecha de transición se encuentren totalmente depreciados y estén en uso, y cuyo costo de adquisición supera medio SMMLV serán objeto de recálculo de la vida útil.

- Los demás bienes que no se incluyan dentro de las otras categoría por el valor de adquisición inferior al tope propuesto, serán objeto de depuración para efectos de la transición y no se considerarán propiedad, planta y equipo.

4.3.1 COSTOS POSTERIORES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Son aquellas erogaciones efectuadas sobre las propiedades planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, cuyo objetivo sea garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones, bien sea en mantenimiento y reparación.

4.3.1.1 MANTENIMIENTO

Para el reconocimiento se deberán clasificar en alguna de las clases mencionadas a continuación:

- *Mantenimiento preventivo y correctivo normal, y sin modificación de vida útil:* serán reconocidos como costo o gasto en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos.
- *Mantenimiento mayor sin incremento de los beneficios económicos futuros:* comprende las actividades necesarias de costo significativo superiores al 5% del valor del activo sin superar los diez (10) SMMLV, para mantenerlo dentro de su operación normal sin alterar la vida útil y los beneficios económicos esperados del activo. Este será reconocido como costo o gasto en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos. De sobre pasar los xxx UVT se manejarán como mantenimiento mayor con modificación de la vida útil.
- *Mantenimiento mayor con modificación de la vida útil:* comprende actividades de un costo significativo superiores al 5% del costo del activo, que permiten que el activo siga operando en condiciones normales pero que amplían la vida útil del activo. La determinación de la ampliación de la vida útil deberá estar soportada, en un concepto técnico donde se establezca: los años en que se amplía la vida útil del activo, y el juicio profesional del técnico donde se establezca que es menos costoso hacer el mantenimiento mayor, que comprar un activo nuevo. Este deberá ser reconocido como un mayor valor del activo (se capitaliza) y será depreciado (el conjunto) en la nueva vida útil restante estimada.

4.3.1.2 REPARACIONES

Dentro de los procesos de mantenimiento y sostenimiento general de los activos, se hace necesario realizar reparaciones, bien sea para permitir seguir operando en condiciones normales o bien, para mejorar la vida útil del activo.

Estas reparaciones se pueden presentar dentro del proceso normal de mantenimiento preventivo y correctivo, dentro del proceso de mantenimiento mayor o por efectos de daños no esperados ocasionados a los activos, que interrumpen su operatividad o prestación de servicio. Las reparaciones se pueden clasificar en:

- *Reparaciones menores:* (normales) ocurren en forma permanente durante la vida útil del activo y es consecuencia del desgaste normal del activo o, por una situación extraordinaria que lo único que hace es mantener el activo en operación o en condiciones normales dentro de su vida útil inicial estimada. Este tipo de reparaciones no aumentan la vida útil. Deberán ser reconocidas como gastos, incluyendo los repuestos utilizados.
- *Reparaciones mayores aumento de los beneficios económicos futuros:* se generan en las reconstrucciones de activos cuyo costo es significativo superior al 5% del valor del activo diez (10) SMMLV, para mantenerlo dentro de su operación normal sin alterar la vida útil y los beneficios económicos esperados del activo. Este será reconocido como costo o gasto en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos. De sobre pasar los diez (10) SMMLV, se manejarán como reparaciones mayores.
- *Reparaciones mayores:* ocurren cuando el activo es sometido a una reconstrucción de un costo significativo, superior al 5% del valor total del activo y que conllevan a ampliación en su vida útil y de los beneficios económicos futuros esperados. Es importante aclarar que la ampliación de la vida útil se puede determinar posterior a la reparación y no antes como es lo usual. Deberán ser reconocidas como un mayor valor del activo (se capitaliza) incluyendo los repuestos utilizados y será depreciado (el conjunto) en la nueva vida útil restante estimada. Las reparaciones sólo se capitalizan en el medida en que cumpla las condiciones para ser activo.

Las partes y piezas que se cambian y se retiran físicamente del activo por mantenimiento o reparación, deberán ser descargadas por su costo neto en los libros, reconociéndolo como gastos por mantenimiento o reparación. Si no fuera posible su identificación, el valor de la reparación del activo deberá ser tratado y reconocido como gastos. Si por cualquier circunstancia se suspende la reparación del activo, todas las erogaciones efectuadas mientras dure la suspensión, relacionadas con la reparación se cargarán a gastos.

4.4 VIDAS ÚTILES

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo estimará la vida útil para unos activos individuales o similares con fundamento al conocimiento se tenga sobre el funcionamiento de las propiedades, planta y equipo de la entidad, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a. Utilización prevista del activo. El desgaste físico esperado depende de factores

operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando condiciones naturales y físicas a las cuales se someten los activos para su uso;

b. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo, cambio en el valor comercial del mercado, por cambios tecnológicos que pueda afectar su valor;

c. Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

d. Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.

Las estimaciones de la vida útil se podrán cambiar en cualquier momento a petición de la administración y con causa justificada.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores. El personal idóneo y/o competente evaluará de acuerdo a su criterio profesional, la necesidad de estimar la nueva vida útil de la propiedad, planta y equipo de la institución.

4.5 DEPRECIACIÓN

4.5.1 INICIO DE LA DEPRECIACION

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

4.5.2 METODO DE DEPRECIACION

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo empleará el método de línea recta para la depreciación de su propiedad planta y equipo.

El método de depreciación definido se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido

en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual, en caso de que llegara a utilizarse, y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

4.5.3 FIN DE LA DEPRECIACIÓN

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando se tenga un valor residual del activo y que este supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesa en el caso de que el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

4.6 RETIROS Y BAJA EN CUENTAS

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo cuando no cumpla los requerimientos necesarios para que se reconozca como activo.

- En la disposición o venta;
- Cuando no disponga de él.
- Cuando esté en desuso
- Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más
- Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo
- Cuando se pierda y no se tenga el control del mismo
- Por donación de las propiedades, planta y equipo; o
- Por siniestro.

Se retirarán los activos cuando la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas. Y no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

4.7 DETERIORO DE VALOR

Al final del periodo contable, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe comprobar los indicios de deterioro que se tienen de las propiedades, planta y equipo al

interior y al exterior de la ESE, cuantificarlos y registrarlos, asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos bajo el Nuevo Marco Normativo - Numeral 16 Deterioro del Valor de los Activos.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará para cada clase de propiedad planta y equipo, los siguientes aspectos:

a. Los métodos de depreciación utilizados.
b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
c. El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
d. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado:
   - Las adiciones.
   - Las disposiciones.
   - Retiros.
   - Sustitución de componentes.
   - Inspecciones generales.
   - Reclasificaciones a otro tipo de activo.
   - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado
   - La depreciación.
   - Otros cambios.
e. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
f. El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará también:

a. La existencia y los valores en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.

b. El valor de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

6. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido como tales aquellos valores que efectivamente han sido pagados o reconocido su pasivo, y que cubren varios períodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios futuros.
- Determinar que la vida útil estimada es apropiada en las circunstancias y que el método de depreciación es concordante con los beneficios futuros esperados.
- Determinar que la depreciación se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que las propiedades, planta y equipo están adecuadamente identificadas.
- Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta política.
- Determinar que los cambios contables en las vidas útiles y métodos de depreciación son apropiados y revelados.
- Determinar que los activos que se han retirado temporalmente del servicio, no se estén depreciando.
- Determinar que se registren adecuadamente las provisiones por demérito u obsolescencia de los activos fijos, o para aquellos bienes que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo.
- Determinar que existen los actos administrativos correspondientes para dar de baja a los activos que lo ameriten.
- Determinar que los activos se encuentran adecuadamente asegurados.

7. REFERENCIA NORMATIVA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, Capítulo I, Numeral 10 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

8. DEFINICIONES

Clases de propiedades, planta y equipo, una clase es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de una entidad.
Componente de un activo fijo: El componente de un activo fijo, es aquella parte significativa del activo, que es una clase de activo distinto al principal, y por lo mismo posee una vida útil claramente definida y distinta del resto de los bienes que conforman dicho activo.

Valor depreciable: Es el costo de un activo o el valor que se sustituya (en los estados financieros) menos el valor residual. La depreciación del activo se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Enfoque de depreciación por componentes: Consiste en distribuir el costo de un activo en sus partes si éstas son significativas, para depreciarlas a futuros, dado que éstas poseen un tiempo de uso o vida útil diferente del activo principal.Pérdida por deterioro del valor: Es el valor en que excede el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su valor recuperable.

Valor razonable: El valor por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor residual: Es el valor estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: Corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo, el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo. La vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

Permuta de activos: Un elemento de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

POLITICAS DE ARRENDAMIENTOS

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico de los ARRENDAMIENTOS, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, de los arrendamientos suscritos por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

2. ALCANCE

Esta política contable aplica para todos los contratos de arrendamiento sobre:

a) Bienes inmuebles y muebles recibidos y entregados en arrendamiento operativo.

b) Bienes inmuebles y muebles recibidos y entregados en arrendamiento financiero.

Para efectos de poder realizar una correcta clasificación de estos arrendamientos, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo deberá analizar en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades.

3. POLÍTICA CONTABLE

Clasificación de contratos:

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo clasificará el arrendamiento, al inicio del mismo, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento. Este último corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

Cada vez que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo suscriba este tipo de acuerdos, el Comité de Contratación, procede a clasificarlo como *arrendamiento financiero o arrendamiento operativo*.

La clasificación de un arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

a) el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
b) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
c) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica

corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios).

d) el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento.
e) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos.
f) el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario.
g) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual recaen sobre el arrendatario.
h) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, el Comité de Contratación la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual el objeto del contrato de arrendamiento es incorporado a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros; para efectos de esta política, el momento de reconocimiento será el *comienzo del plazo del arrendamiento*. La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual debe ser registrado contablemente en el proceso de reconocimiento.

3.2. BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Política.

3.2.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, se reconoce un derecho de uso y una obligación como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el valor igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera *menor*, determinados al inicio del arrendamiento.

Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al valor reconocido como activo. Hacen parte del costo del activo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales, los impuestos por valorización y participación sobre el efecto plusvalía. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizan; se llevan directamente al gasto.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento se calcula utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo El cálculo anterior será propuesto por el Comité de Contratación para la aprobación por parte de la Gerencia.

3.2.2. MEDICIÓN POSTERIOR

Mensualmente se reparten los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda (abono a capital) pendiente utilizando el *método del interés efectivo*.

Se distribuye la carga financiera a cada período a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Reconoce las cuotas contingentes como gastos en los periodos en los que se incurran.

Todo lo relacionado con el mantenimiento y reparaciones del activo, debe seguir el tratamiento indicado en la *política contable de propiedades, planta y equipo bajo el Nuevo Marco Normativo.*

En los arrendamientos que aplique, una vez se culmina el contrato y se da lugar a que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo ejerza la opción de compra, según el valor establecido en el contrato y pagando por ello un valor residual, ésta se debe reconocer como un menor valor del pasivo.

3.2.3. DEPRECIACIÓN Y DETERIORO DE VALOR

Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe seguir el mismo tratamiento indicado en la política definida para el resto de activos similares que posee

(Propiedad, Planta y Equipo). Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil o el plazo del arrendamiento.

Adicionalmente, deberá realizarse el test de deterioro de valor de los activos con base en la política de *Deterioro de Valor de los Activos bajo el Nuevo Marco Normativo.*

3.3. BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO

3.3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconoce los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento) como un gasto de forma lineal a menos que:

a) Otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base, o
b) Los pagos al arrendador se estructuren de forma que se incrementen en línea con la inflación general esperada (basados en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos de costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían debido a factores distintos de la inflación general, esta condición (b) no se cumplirá.

3.4. BIENES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

4.4.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconoce en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentan como una cuenta por cobrar, por un valor igual al de la inversión neta en el arrendamiento (inversión bruta descontada a la tasa de interés implícita).

4.4.2 MEDICIÓN POSTERIOR

El reconocimiento de los ingresos financieros se basará en un patrón que refleje una tasa de rendimiento periódica constante sobre la inversión financiera neta del arrendador. En el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento relativos al período, excluidos los costos por servicios, se aplicarán contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no ganados. Si hubiera una

indicación de que ha cambiado significativamente el valor residual no garantizado estimado utilizado al calcular la inversión bruta del arrendador en el arrendamiento, se revisa la distribución del ingreso a lo largo del plazo del arrendamiento, y cualquier reducción respecto a los valores acumulados (devengados) se reconocerá inmediatamente en resultados.

3.5. BIENES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO

3.5.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo presenta en su estado de situación financiera los activos sujetos a arrendamiento operativos de acuerdo con la naturaleza del activo.

Un arrendador reconoce los ingresos por arrendamientos operativos (excluyendo los valores por servicios tales como seguros o mantenimiento) en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que:

a) Otra base sistemática sea representativa del patrón de tiempo de beneficios del arrendatario procedentes del activo arrendado, incluso si el cobro de los pagos no se realiza sobre esa base, o
b) Los pagos al arrendador se estructuren para incrementarse en línea con la inflación general esperada (basada en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos del costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían de acuerdo con factores distintos de la inflación, la condición (b) no se cumplirá.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconoce como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento. La política de depreciación de los activos depreciables arrendados será coherente con la política normal de depreciación del arrendador para activos similares.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo adiciona al valor en libros del activo arrendado cualquier costo directo inicial incurrido en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo y reconocerá estos costos como un gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

Para determinar si el activo arrendado ha visto deteriorado su valor, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo aplica la política de deterioro de valor de activos no financieros.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES

Estados financieros de los arrendatarios – arrendamientos financieros:

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo como arrendatario revelará la siguiente información sobre los arrendamientos financieros:

- Para cada clase de activos, el valor neto en libros al final del período sobre el que se informa;
- El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos: hasta un año, entre uno y cinco años y más de cinco años.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Estados financieros de los arrendatarios – arrendamientos operativos:

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo como arrendatario revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:

- El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contratos de arrendamiento operativo no cancelables para cada uno de los siguientes periodos: hasta un año, entre uno y cinco años y más de cinco años.
- Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Estados financieros de los arrendadores – arrendamientos financieros:

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo como arrendador revelará la siguiente información para los arrendamientos financieros:

- Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento al final del período sobre el que se informa y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha. Además, el arrendador revelará, al final del período sobre el que se informa, la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha, para cada uno de los siguientes plazos: hasta un año, entre uno y cinco años y más de cinco años.
- Los ingresos financieros no ganados

- El importe de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador.
- La estimación de incobrables relativa a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro.
- Las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el período.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de escalación, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Estados financieros de los arrendadores – arrendamientos operativos:

Un arrendador revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:

- Los pagos futuros mínimos en arrendamientos operativos no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos: hasta un año y entre uno y cinco años y más de cinco años.
- Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

5. CONTROLES CONTABLES

- Revisión y conciliación mensual de los Leasing vigentes según extractos.
- Revisión vigencias de contratos.
- Análisis y seguimiento a los registros contables que involucran los arrendamientos financieros y operativos.
- Asegurar que todo contrato o acuerdo suscrito entre la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo y un tercero no contenga un arrendamiento, de ser esto cierto, se deberá proceder al análisis exhaustivo de arrendamientos, expuesto en esta política.
- Determinar que se han reconocido apropiadamente y de acuerdo con esta política los arrendamientos financieros u operativos según sus características.
- Determinar que los cánones de arrendamiento se pagan de acuerdo con lo pactado en los contratos y es correcto su tratamiento contable.
- Determinar que la depreciación se calcula correctamente (arrendamiento financiero) y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que los contratos de arrendamiento están adecuadamente identificados y clasificados.
- Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta práctica.

- Determinar que existen los documentos legales que den soporte al derecho adquirido sobre el activo.
- Determinar que los bienes objeto del contrato están debidamente custodiados, mantenidos y conservados.

6. REFERENCIA NORMATIVA

Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación, capítulo I Activos – Numeral 13 Arrendamientos

7. DEFINICIONES

Arrendamiento: Es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado.

Arrendamiento financiero: Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

Arrendamiento operativo: Es un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociadas a la propiedad.

Comienzo del plazo del arrendamiento: Es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento (es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda).

Costos directos iniciales: Son los costos incrementales directamente imputables a la negociación y contratación de un arrendamiento.

Cuotas contingentes del arrendamiento: Son la parte de los pagos por arrendamiento cuyo valor no es fijo, sino que se basa en el valor futuro de un factor que varía por razones distintas del mero paso del tiempo (por ejemplo, tasas de interés de mercado futuras).

POLITICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de

Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

9. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los gastos pagados por anticipado que genera la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

10. ALCANCE

Esta política aplica para aquellas erogaciones en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, a fin de asegurar la obtención de un bien o servicio, tales como:

a. Pólizas de seguro, cuyo beneficiario sea la Compañía o los empleados. No aplica para las pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento.
b. Contratos de mantenimientos o reparaciones que cubran varios periodos y su pago sea anticipado.
c. Servicios pagados ante de recibir el beneficio.
d. Recursos girados por el Ministerio de Hacienda mediante el Sistema General de Participaciones a las EPS, Fondos de pensión, fondos de Cesantías y ALR, por doceavas para el pago de los aportes patronales de seguridad social de los empleados.

11. POLÍTICA CONTABLE

Los gastos pagados por anticipado representan el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Para la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo los servicios o mantenimientos se reciben cuando han sido prestados por el proveedor o contratista de acuerdo con un contrato de prestación de servicios. Por lo anterior, se reconoce un gasto pagado por anticipado como activo en el balance general cuando el Hospital, realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso de los servicios.

Los seguros serán diferidos solo en caso de que sean canceladas mas de tres cuotas por anticipado, y cuando la materialidad del monto de la póliza supere los tres (3) SMMLV.

Los recursos girados por concepto de SGP aportes patronales corresponden a los anticipos que hace el Ministerio de Hacienda para el pago futuro de los aportes patronales a cargo del E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo por concepto de salud, pensión, riesgos y cesantías. Estos recursos son considerados sin situación de fondos, por lo cual la empresa no realiza movimientos en efectivo.

En el caso de salud, pensión y riesgos profesionales el descuento por la autoliquidación de aportes que el hospital presenta mediante la PILA a las aseguradoras y fondos, debe registrarse contablemente como amortización de estos recursos mensualmente. En el caso de aportes fondos de cesantías, el reconocimiento de las doceavas se hará mensual y la amortización se generará únicamente cuando la empresa autorice oficialmente a los empleados a retirar las cesantías, o cuando se liquide el pago anual de las cesantías en el mes de febrero.

12. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

a. Que su valor sea cuantificable fiablemente,
b. Que el desembolso del dinero se realice antes de obtener el derecho de acceso a los servicios y a los bienes,
c. Que sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos derivados del desembolso,

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

Los seguros pagados por anticipado se miden inicialmente con base en el valor de las primas de seguro pactadas con la compañía de seguros. Los contratos de mantenimiento o reparación, se miden por el valor cancelado de contado conforme al contrato suscrito con el tercero.

Los recursos del SGP aportes patronales se reconocerán con base en el giro que realiza el ministerio mensualmente, el cual será cuantificado por el hospital mediante la certificación que aporta la Secretaría Seccional de Salud y el Conpes Social emitido anualmente.

4.2 AMORTIZACIÓN

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectúa contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo del prepago.

Bajo el método lineal la cuota mensual de amortización se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo al período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

Los contratos de mantenimiento, se amortizan conforme a los periodos que cubre mencionado contrato.

Los recursos del SGP aportes patronales se amortizan mensualmente mediante la autoliquidación que el Hospital presenta a cada aseguradora y fondo de pensión mediante la PILA; con las cartas autorizando el retiro de cesantías o con la planilla de pago de cesantías liquidada anualmente para los empleados en régimen de Ley 50 de 1990.

4.3 BAJA EN CUENTAS

Los gastos pagados por anticipado cuyo beneficio económico futuro consisten en la recepción de bienes o servicios, no dan el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero, de modo que no son activos financieros. Cuando la Compañía tenga la intención firme de solicitar el reintegro de algún periodo que cubría el gasto pagado de forma anticipada, solo en este momento se reclasificará el favor que se espera recuperar en efectivo, como una cuenta por cobrar (activo financiero).

13. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará la siguiente información para cada clase de gasto pagado por anticipado:

a. El concepto de gastos diferidos y los montos de los mismos durante la vigencia
b. El porcentaje de amortización utilizado.
c. El tiempo de duración del contrato.
d. Los métodos de amortización utilizados.
e. El valor en libros y la amortización acumulada (con su respectivo valor acumulado de pérdidas por deterioro de valor) en el inicio y al final del periodo.

f. La conciliación de diferencias en los valores entre el inicio y el final del periodo, entre otros.

14. CONTROLES CONTABLES

Los objetivos que pretenden satisfacer los controles contables a saldos de gastos pagados por anticipado son:

a. Determinar que se han reconocido como tales, aquellos valores que efectivamente han sido pagados o reconocido su pasivo y que cubren varios períodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios futuros, siendo esto último, que se le pueda exigir al tercero, la devolución del dinero correspondiente a los períodos que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo no utilice el prepago.
b. Determinar que la amortización de los gastos pagados por anticipado se efectúa de acuerdo con esta política.
c. Determinar que están adecuadamente identificados cada uno de los seguros.

15. REFERENCIA NORMATIVA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, Numeral 6.1.1

16. DEFINICIONES

Gastos pagados por anticipado: Corresponden a servicios adquiridos amortizables durante el período de tiempo pactado para recibirlos.

Sistema General de Participaciones: Recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios de salud, educación, entre otros, cuya competencia se les asigna en la Ley 715 de 2001.

POLITICA DE CUENTAS POR PAGAR

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran

Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico CUENTAS POR PAGAR, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

2. ALCANCE

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar bajo el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación, provenientes de las obligaciones contraídas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo con personas naturales y jurídicas, las cuales comprenden:

- **Adquisición de bienes y servicios nacionales:** corresponden a las obligaciones contraídas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo por concepto de adquisición de bienes y/o servicios nacionales recibidos de proveedores nacionales o por concepto de contratación de obras y adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores del exterior, en desarrollo de su objeto social.
- **Acreedores:** corresponden a las obligaciones adquiridas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo en cumplimiento de su objeto social, por concepto de:

    a) Honorarios y servicios.
    b) Servicios públicos.
    c) Arrendamientos.
    d) Viáticos y gastos de viaje.
    e) Seguros.
    f) Aporte de seguridad social y descuentos de nómina
    g) Compras.
    h) Impuestos, gravámenes y tasas.

La política contable de cuentas por pagar no aplica para los siguientes hechos económicos, debido a que se desarrollo una política contable en particular para cada caso:

- Las Obligaciones Financieras y pasivos financieros, incluso los que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros, para los que aplican los préstamos por pagar.
- Las Obligaciones Laborales para las cuales se aplica la política contable de Beneficios a Empleados bajo el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación.
- Los ingresos recibidos por anticipado
- Los Pasivos Estimados y los créditos judiciales serán tratados en la política contable de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes bajo el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación.

La cuenta contable de intereses por pagar se elimina para el balance general en el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación, dado el saldo de ésta queda incluido en la cuenta de obligaciones financieras como una subcuenta contable.

3. POLÍTICA CONTABLE

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades, tales como la prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

La tasa a aplicar para determinar el valor presente de los flujos estimados para las cuentas por pagar medidas al costo amortizado será la TBS (Tasa básica de la Superintendencia Financiera) Es la tasa promedio de CDAT y CDT a diferentes plazos, a la cual negocian entre sí los intermediarios financieros. Esta tasa la calcula y certifica la Superintendencia Financiera.

La ESE HFV, se tomara sesenta días (60) para el pago de las obligaciones adquiridas después de efectuado el cobro que cumplan las condiciones para su pago por parte del proveedor de bienes o servicios. Condiciones que se pactaran en los contratos de bienes y servicios que realice la ESE HFV.

Se reconoce una cuenta por pagar en el balance general, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

i) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
ii) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y
iii) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores por parte de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

4.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo asume la responsabilidad según los términos contractuales de la operación (cuando recibe los riesgos y beneficios asociados al bien o servicio). Las cuentas por pagar se clasificaran en las categorías del costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

4.1.1 Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los requisitos expuestos en el numeral 3. Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial según su clasificación en la categoría del costo o costo amortizado.

4.1.2 Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes, honorarios y servicios en general

Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente. Los pasivos por seguros se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre: i) la fecha de expedición de las pólizas de seguro o ii) la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos.

4.1.3 Impuestos por pagar

Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero.

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en las Leyes tributarias.

4.1.4 Aportes de seguridad social y descuentos de nómina

Estas obligaciones se reconocen al momento de liquidar y reconocer los beneficios a empleados, mediante las nominas en las cuales se retienen los recursos para cancelar los aporte de seguridad social y las demás retenciones asociadas. Los aportes patronales por seguridad social se reconocen por el monto liquidado según el ingreso base de cotización definido por el área de nomina.

4.2. MEDICIÓN POSTERIOR

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

4.2.1. Procedimiento cálculo del costo amortizado

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija ni las cuentas por pagar de corto plazo.

a. Cuando la tasa de interés pactada entre la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo y el tercero, **sea igual o esté por encima** de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por pagar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva o TIR, para descontar los flujos futuros de la cuenta por pagar. Para la valoración por costo amortizado la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo procederá así:

- A partir del primer mes se elaborará una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.
- Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.
- Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
- Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- Descontar periódicamente (balance general mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.
- Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un gasto financiero.

b. Cuando las cuentas por pagar posean una tasa de interés **por debajo** de la definida en el literal a) o no tengan tasa de interés pactada, se procederá así:

- La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo tomará la tasa de interés referente de préstamos preferenciales publicada por el Banco de la República de acuerdo a definiciones del proceso Financiera, para la fecha correspondiente a la valoración del pasivo financiero (cierre mensual),
- Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses y capital) que se le realizará al tercero.
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa establecida.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

4.2.2. Impuestos por pagar

Los impuestos son valores corrientes que se reconocen al costo y no es necesario valorarlos al valor presente de los flujos futuros a desembolsar para cubrir la obligación dado que su causación y pago es dentro del corto plazo.

4.3. RETIRO O BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios: su origen como deuda interna o deuda externa y los plazos pactados.

La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

6. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de proveedores, acreedores y cuentas por pagar deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros originadas en la compra de bienes y servicios recibidos.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros y de acuerdo con las tarifas y remuneración establecida.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados al costo.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

7. REFERENCIA TÉCNICA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, Capítulo II, Numeral 3 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

8. DEFINICIONES

Cuentas por pagar: obligaciones de la empresa con terceros, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo u otro instrumento.

Aportes patronales de seguridad social: Todo colombiano, y en especial todo trabajador, tiene derecho a que se le garantice la seguridad social integral, entendida esta como la cobertura en salud y los riesgos de invalidez, vejes y muerte, al igual que la cobertura en caso de accidentes de trabajo. Lo empleadores deben afiliar a sus empleados tanto al sistema de salud, como al de pensión y riesgos profesionales.

POLITICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico BENEFICIOS A EMPLEADOS, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación de los beneficios a empleados en la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

2. ALCANCE

Esta política aplica para todas las retribuciones que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a) acuerdos formales celebrados entre la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo y sus empleados; b) requerimientos legales en virtud de los cuales la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o c) obligaciones implícitas asumidas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que la empresa está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

En esta política se indicará además cómo se manejan contablemente estos beneficios de acuerdo a una clasificación en cuatro (4) categorías principales, todos ellos recopilados en la normatividad vigente aplicable a la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo y en la convención colectiva de trabajo.

3. POLÍTICA CONTABLE

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

a. que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
b. que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
c. que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo
d. que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo paga todas las prestaciones legales y los siguientes beneficios:

- Prima de servicios
- Prima de vacaciones
- Prima de navidad
- Bonificaciones especial de recreación
- Cesantías
- Intereses a las cesantías

En esta política se indica como la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo maneja contablemente los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos, clasificados en cuatro (4) categorías: beneficios corto plazo, beneficios por terminación, beneficios largo plazo y beneficios posempleo.

3.1. BENEFICIOS DE CORTO PLAZO

Los beneficios a los empleados a corto plazo, son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios (vacaciones), aportes a la seguridad social, prima de servicios, Cesantías, Intereses a las cesantías, bonificación por recreación, prima de vacaciones

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo puede remunerar a los empleados otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones muy variadas. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos categorías: *acumulativos y no acumulativos*.

3.1.1. AUSENCIAS ACUMULATIVAS

Corresponden a los derechos cuyo disfrute puede diferirse de manera que los derechos correspondientes pueden ser utilizados en periodos posteriores, siempre que en el periodo corriente no se hayan disfrutado en su totalidad..

3.2. BENEFICIOS POSEMPLEO

Son las retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo. Estos beneficios corresponden a pensiones, tanto las de personas ya pensionadas como las de aportes a fondos de pensiones para empleados aún vinculados.

Las pensiones de jubilación que se otorguen directamente por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, en cumplimiento de la ley o la convención colectiva, se tratarán como un plan de beneficios definido, mientras que aquellas pensiones que serán pagadas a través de un fondo de pensiones, ya sea público o privado, se tratarán como un plan de aporte definido.

3.2.1. Planes de aportes definidos

En este plan se encuentran los empleados vinculados de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo que pertenecen a un fondo pensional, debido a que la E.S.E. transfiere la obligación por concepto de pensiones que tiene con el empleado a un tercero (fondos de pensiones, entre otros), dejando de asumir así, los riesgos y beneficios inherentes a esta obligación laboral; esto implica el pago mensual de un aporte a cargo de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a dicho Fondo.

3.3. BENEFICIOS A LARGO PLAZO

Son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Actualmente la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo NO reconoce beneficios a largo plazo.

3.4. BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL

Son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la terminación de contrato laboral anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vinculo laboral. Este tipo de beneficios se presentarían únicamente cuando la empresa indemnice a algún trabajador en virtud de una terminación no justificada de un vínculo laboral o por medio de un plan de reestructuración empresarial.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los erogaciones laborales se reconocen como costos o gastos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo y va obteniendo el derecho a recibir su remuneración y demás prestaciones. Así mismo, se reconocen como gastos las demás erogaciones laborales (contribuciones y aportes) en la misma medida en que se reconoce la prestación del servicio por parte del empleado, todo lo anterior independientemente de su pago.

Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la ley laboral y en los acuerdos contractuales.

4.1. BENEFICIOS DE CORTO PLAZO

4.1.1. RECONOCIMIENTO

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

4.1.2. MEDICIÓN

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

4.1.3. AUSENCIAS ACUMULATIVAS

4.1.3.1. Reconocimiento

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe reconocer estas obligaciones en la medida que los empleados prestan los servicios que les dan derecho a disfrutar de las futuras ausencias remuneradas. Se deben reconocer incluso cuando las ausencias sean revocables.

4.1.3.2. Medición

Se medirá en cada cierre contable anual, el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, que a esta fecha los empleados tienen pendientes por disfrutar, con base en el valor que se les espera pagar por dicho beneficio.

4.2. BENEFICIOS POSEMPLEO

4.2.1. RECONOCIMIENTO

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, en su calidad de empleadora, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

4.2.2. MEDICIÓN

Los beneficios pos empleo (pensiones) se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo determinará el valor razonable de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente, indicando la fecha en que fue realizada.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con los beneficios laborales se efectuará considerando lo siguiente:

5.1. Beneficios a corto plazo

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo; b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la E.S.E ya sea en forma directa o indirecta.

Un beneficio a corto plazo que obtienen los empleados de la ESE HFV de Turbo, son los créditos a corto plazo otorgados por el comité de bienestar social de la Entidad, con intereses de acuerdo a la Tasa básica de mercado vigente determinada por la Súper intendencia financiera.

5.2. Beneficios posempleo

El valor reconocido como un pasivo por beneficios posempleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios posempleo:

a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación; b) el valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo; c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio y presentada en el otro resultado integral; d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar; e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios; f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada; y h) la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

5.3. Beneficios por terminación del vinculo laboral o contractual

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

a) las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y c) la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

6. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de costos, gastos y pasivos laborales deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones laborales a favor de los empleados.
- Determinar que los saldos de costos, gastos y pasivos laborales han sido reconocidos por los valores correctos de acuerdo con las normas laborales y los acuerdos contractuales.
- Asegurar que se efectúe anualmente la consolidación de prestaciones sociales y que esta sea revisada por personal independiente al proceso.

- Determinar que los saldos de pasivos laborales y asociados son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de pago.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con la política establecida por la Empresa.

7. REFERENCIA NORMATIVA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, Capítulo II PASIVOS, Numeral 5 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

8. DEFINICIONES.

Auxilios: comprende valores a favor de los empleados que le ayudan a subvencionar sus gastos personales en relación con el trabajo que desarrollan. Incluyen conceptos tales como subsidio familiar, subsidio de transporte, subsidio de alimentación, entre otros.

Contribuciones y aportes: igualmente como producto de las relaciones laborales, las leyes han establecido otras obligaciones cuyo objetivo es proporcionarles bienestar presente y futuro a los empleados y su núcleo familiar. Estas obligaciones denominadas contribuciones y aportes incluyen: incapacidades por accidentes de trabajo o ausencias por enfermedad, licencias de maternidad, aportes a los fondos de seguridad social (Salud y riesgos profesionales), pagos a las compañías de seguros responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, en Colombia además pagos a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, entre otros.

Prestaciones sociales: en las relaciones laborales y como consecuencia de la prestación del servicio por parte del trabajador y su respectiva remuneración, se originan, de acuerdo con la Ley y/o los pactos o acuerdos obligaciones laborales para el reconocimiento de prestaciones sociales. Estas incluyen: cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas legales, bonificaciones, auxilio de transporte, entre otros.

Salarios, horas extras y recargos: Constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones. En consecuencia, dentro de este concepto, se incluyen los sueldos, salarios, horas extras, descansos y ausencias remuneradas y recargos.

POLITICA DE PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones, activos y pasivos contingentes de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

2. ALCANCE

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo aplicará esta política al proceder a contabilizar sus provisiones. También aplica para la revelación de activos y pasivos de carácter contingente, dentro de los cuales se incluyen las demandas y litigios a favor y/o en contra.

Esta política NO cubre el tratamiento de:

- El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- El deterioro de inventarios, propiedad, planta y equipo e inversiones o activos financieros para lo cual se debe analizar la política contable de la cuenta específica.
- La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.

3. POLÍTICA CONTABLE

El siguiente será el tratamiento que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo le dará a sus provisiones y pasivos contingentes, de acuerdo con la situación presentada:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo posee una obligación presente que **probablemente** exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo posee una obligación **posible**, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere **remota** la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

4.1. PROVISIONES

Una provisión representa un pasivo de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, ya que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

4.1.1 Reconocimiento Inicial

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconocerá la provisión cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

a. tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
b. **probablemente,** debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
c. puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión.

Cada provisión que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconozca en el Balance General, deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

4.1.2 Medición Inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

4.1.2.1 Litigios y Demandas

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas, es el monto que tendrían que desembolsar la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por el Proceso Jurídico. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo en el plazo del elaboración de los estados financieros bajo el Nuevo Marco Normativo de la CGN, caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso.

4.1.2.2 Contratos Onerosos

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

4.1.3 Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el

resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

4.1.3.1 Litigios y Demandas

Al final de cada trimestre (marzo, junio, septiembre, diciembre) el Proceso Jurídico actualizará la información de cada uno de los pleitos usando las consideraciones indicadas en el numeral anterior y basado en la situación actual de cada proceso y a la nueva experiencia e información obtenida de cada uno de ellos. De acuerdo con en este resultado se realizarán los ajustes contables pertinentes así:

a) Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.
b) Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
c) Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

La tabla de valoración definida por la Empresa, considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
Probable de pérdida	Del 51% al 100%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
Posible de pérdida	Del 16% al 50%	Puede presentarse o no.
Remoto de pérdida	Del 1% al 15%	No se presentará o no producirá efectos para la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo

4.1.4 Reembolsos

Cuando la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción mediante aprobación o carta de la compañía aseguradora, en donde ésta acepta la proporción de la demanda que asumirá, al momento de que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado. El valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

Las provisiones por concepto de demandas y litigios el área Jurídica estará actualizando a contabilidad en periodos no mayores a tres meses los procesos jurídicos en contra de la ESE HFV, especificando el grado de probabilidades de perdida de los casos en mención. Con el fin de estar realizando las respectivas provisiones necesarias y contar a futuro con el activo que respalde dicha demanda.

Cuando la compañía aseguradora acepta la proporción de la demanda que asumirá la ESE HFV. Realizara contablemente el reconocimiento del derecho adquirido causando la cuenta por cobrar contra el ingreso.

4.1.5 Retiro y Baja en Cuentas

Se reclasificará una provisión cuando se considere que ésta ya cumple las condiciones para ser un pasivo real, es decir, una cuenta por pagar a proveedores o acreedores. Las provisiones se convierten en un pasivo real, cuando la incertidumbre futura deja de existir y su valor es determinable en forma casi exacta.

Así mismo, la cancelación puede provenir porque, de acuerdo con las nuevas circunstancias, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo no deberá desprenderse de recursos en un futuro y en consecuencia, no es necesaria la provisión, en caso de que el pleito sea favorable a la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo o cambie su estatus a posible o remoto. Cuando ello ocurre la provisión se cancelará contra la cuenta de gastos, costos o activos siguiendo su reconocimiento inicial, si ello ocurre en el mismo año en que la provisión fue creada, o contra la cuenta de ingresos no operacionales – reintegro de provisiones si la provisión fue creada en años anteriores.

4.2. PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

4.3. ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe revelar por cada tipo de provisión, la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina.
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe revelar por cada tipo de Activo contingente, la siguiente información:

ACTIVO CONTINGENTES: La empresa revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

a. Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
b. Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información
c. El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe revelar por cada tipo de Pasivo contingente, la siguiente información:

PASIVOS CONTINGENTES: La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

a. Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
b. Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de

cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

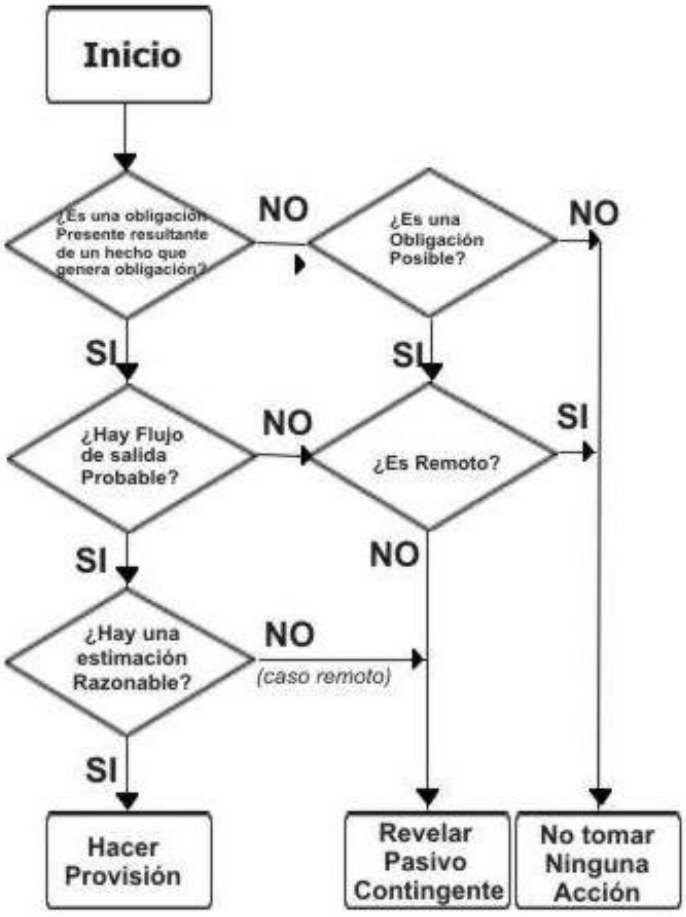

6. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con las provisiones y pasivos contingentes tiene que ver con:

- Determinar que se han reconocido en forma apropiada y por los montos correctos las provisiones.

- Asegurarse de que todos los procesos reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con provisiones, pasivos y activos contingentes.
- Determinar que se efectúen todas las revelaciones en las notas a los estados financieros, requeridas para una mejor comprensión de la información.
- Analizar los saldos y movimientos de las cuentas de provisiones a fin de determinar que los mismos son adecuados, que no existen saldos de naturaleza contraria y que se han utilizado y determinado en forma apropiada.
- Circularizar los abogados internos y externos, solicitando detalle de procesos en curso; su estado; la probabilidad de pérdida, monto estimado, entre otros.
- Revisar los pasivos contingentes y provisiones para garantizar que los sados son vigentes y que se mantienen las condiciones que los originaron; realizar posibles ajustes ante cambios en las situaciones iníciales y se reconozcan nuevos hechos económicos
- Clasificación adecuada de las demandas y litigios a favor y en contra.

Revisar todos los contratos que suscribe la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo con terceros con el fin de validar que éstos no correspondan a contratos de carácter oneroso.

7. REFERENCIA TÉCNICA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, Capítulo II PASIVOS Numeral 6 y capitulo III ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

8. DEFINICIONES

Provisión: los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento**.**

Altamente probable: Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.

Probable: Que tiene más probabilidad de ocurrir que de lo contrario.

Posible: Que puede ser o suceder, o que se puede realizar.

POLITICA DE SUBVENCIONES

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos*

Económicos emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico SUBVENCIONES, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las subvenciones recibidas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

2. ALCANCE

Esta política contable aplica para todo tipo de subvenciones recibidas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, sean éstas otorgadas por el gobierno (u organismos similares) o por un ente privado. Las subvenciones recibidas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo corresponden, entre otros, a los siguientes:

- Subvenciones para cubrir gastos y costos específicos.
- Subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos.
- Préstamos condonables.
- Préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa de mercado.
- Subvenciones para cubrir proyectos de inversión de forma parcial o completa.
- Subvenciones en especie representadas en bienes muebles e inmuebles o en activos financieros (efectivo)

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones. La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo recibe subvenciones de entidades privadas y gubernamentales, representadas en activos monetarios, no monetarios y beneficios en tasas de interés.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1 .1 RECONOCIMIENTO INICIAL

La E.S.E Hospital San Francisco Valderrama de Turbo, reconoce las subvenciones de acuerdo a la condición en la que fue recibida la subvención, se pueden presentar los siguientes casos:

a. Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras a la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo se reconoce como **ingreso** cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

b. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo se reconoce como ingreso **solo cuando se cumplan tales condiciones.**

c. Las subvenciones recibidas antes de que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo satisfaga los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como **pasivo**.

d. Las subvenciones recibidas por la ESE HFV, de Turbo serán a la tasa de interés de mercado a una tarifa de cero (0).

e. Las condiciones para que los prestamos sean condenables y la tarifa de mercado sea cero la ESE HFV, debe cumplir en un 100% las condiciones inicialmente pactadas en la subvención.

f. Los bienes y servicios recibidos en donación deben cumplir las normas legales existentes en Colombia.

4.1.1 Reconocimiento inicial de donaciones recibidas en efectivo:

Siempre que no exista obligación alguna asociada con la subvención recibida en efectivo y se cumplan todos los criterios de reconocimiento de ingresos, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconoce las subvenciones como ingreso del periodo, en caso contrario, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconoce un pasivo en sus estados financieros.

4.1.2 Reconocimiento inicial de donaciones recibidas en activos no monetarios:

Todas las donaciones recibidas en activos no monetarios, por ejemplo propiedades, planta y equipo deben ser reconocidas en el ingreso con contrapartida en la cuenta del activo, una vez se transfieran los riesgos y beneficios la E.S.E Hospital San Francisco Valderrama de Turbo Francisco Valderrama de Turbo.

4.1.3 Reconocimiento inicial de las subvenciones en tasas:

El beneficio en tasas otorgado, es reconocido por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo como una subvención al inicio del préstamo y se incorpora en los estados financieros como ingreso o pasivo dependiendo de la existencia o no de las condiciones o rendimientos asociados con dicho beneficio.

5. MEDICIÓN INICIAL

Como principio general la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo mide inicialmente las subvenciones monetarias por su valor recibido, las no monetarias se miden por el valor razonable del activo recibido y en caso de ausencia de este por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

5.1. Medición inicial de las subvenciones en tasas de interés:

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo mide las subvenciones en tasa de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Al inicio de la obligación financiera la subvención de tasa de interés se mide como la diferencia entre el efectivo recibido de la obligación financiera y el importe del préstamo medido de acuerdo a la política CGN de pasivos financieros de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.
2. El valor resultante (la diferencia mencionada en el punto 1) es reconocida como ingreso por subvención cuando no existe obligación futura relacionada con tal beneficio, ó como pasivo, cuando existe obligación relacionada con tal beneficio que no ha sido cumplida por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

5.2. MEDICIÓN POSTERIOR

En su medición posterior, las subvenciones que fueron contabilizadas en su reconocimiento inicial como pasivo tienen el siguiente tratamiento:

- Se reconocen estos importes en el ingreso de acuerdo al cumplimiento de las condiciones originadas por la obtención de tal beneficio, por parte de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo

Las subvenciones reconocidas como ingresos en su reconocimiento inicial no cuentan con medición posterior ya que en su reconocimiento inicial, la subvención es reconocida en su totalidad como ingreso en el estado de resultados.

6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe revelar la siguiente información con respecto a las subvenciones:

a) Descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
b) las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
c) los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar;
d) las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
e) otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

7. OBJETIVO DE LOS CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de subvenciones deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido como subvenciones aquellos recursos recibidos que cumplan con tal definición.
- Determinar si existe o no una obligación asociada con la subvención y verificar si ésta fue reconocida como ingreso o como pasivo, según las condiciones de recepción de la subvención.
- Verificar que todas las subvenciones son reconocidas a su valor razonable.

DOCUMENTOS DE OPERACIÓN RELACIONADOS CON LA POLÍTICA:

I. REFERENCIA NORMATIVA

Capítulo IV Numeral 2 – Subvenciones, de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

8. DEFINICIONES

Gobierno: Hace referencia tanto a la administración del gobierno en sí, como a las agencias gubernamentales y organismos similares, ya sean locales regionales, nacionales o internacionales.

Subvención: Ayudas en forma de transferencias de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, pasado o futuro, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación.

POLITICA DE INGRESOS

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico INGRESOS, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

9. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera relacionada con los ingresos generados por las actividades de operación u ordinarias de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, en cuanto a la prestación de los servicios de salud.

10. ALCANCE

Está política contable debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- Prestación de servicios de salud.
- Actividades conexas a los servicios de salud, tales como medicina legal, vigilancia epidemiológica, etc
- Otros Ingresos, tales como: Arrendamiento, rendimientos financieros e intereses, recargos por mora, aportes para proyectos de inversión.

11. POLÍTICA CONTABLE

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos durante el periodo contable, que se generan por la prestación de servicios habituales de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo o por los usos que terceros hacen de los activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, entre otros. Estos ingresos aumentan el patrimonio, y no están relacionados con aportes de los socios.

3.1 INGRESOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios las entradas de dinero, obtenidos por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

La ESE HFV, tendrá en cuenta para la asignación de precios de ventas y tiene en cuenta la suma de los costos necesarios para la prestación del servicio el cual son comparados con los precios del mercado ofrecidos por las mismas instituciones y teniendo en cuenta el decreto 2423 del 2.006 que define la tarifas de los servicios de salud.

La ESE HFV, en la actualidad cuentas con dos tipos de contratos para la prestación de servicios que son el pago Capitado y el pago por eventos. Los cuales se tienen con los particulares y las empresas del régimen contributivo y régimen subsidiado, también en pocos casos de prestación de servicios se contrata el servicio prestado con precio concertado.

La ESE HFV, no concede en sus contratos descuentos condicionados debido a la complejidad del servicio prestado.

3.2 INGRESOS OTROS SERVICIOS

Corresponde a los ingresos obtenidos por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo en virtud de lo establecido en los contratos y convenios suscritos con diferentes entidades por actividades conexas a los servicios de salud.

3.3 INGRESOS POR EL USO DE ACTIVOS POR PARTE DE TERCEROS

Se identifica como ingresos derivados del uso de activos de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo por parte de terceros, los intereses, las regalías, los arrendamientos, entre otros.

Ingresos por intereses: corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

Ingresos por arrendamientos: son aquellos que percibe la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles.

12. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Los ingresos se reconocerán:

- En la medida que se presta el servicio y/o se transfieren riesgos y beneficios asociados a la prestación del servicio.
- Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad; y
- Cuando sea posible determinar confiablemente el valor de los mismos.

4.1 INGRESOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

4.1.1 Reconocimiento Inicial

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe reconocer los ingresos por prestación de servicios de salud, cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a. El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
b. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
c. El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
d. los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

4.1.2 Medición

la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo medirá los ingresos por la prestación de servicios de salud, de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

a. la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados).
b. las inspecciones del trabajo ejecutado; o
c. la proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado. Para el caso del servicio de hospitalización prestado a los pacientes no facturados al cierre de mes, estos se cuantificarán según el informe de cargos a los pacientes con corte al final de mes, el cual servirá de soporte para el registro contable, siempre y cuando la materialidad de dichos cargos totales supere las diez (10) SMMLV.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la empresa postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que el mismo se ejecute.

4.2 INGRESOS POR EL USO DE ACTIVOS POR PARTE DE TERCEROS

4.2.1 Reconocimiento Inicial

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Ingresos por intereses: Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Ingresos por arrendamientos: Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

4.2.2 Medición

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo y los clientes o usuario del activo. Se medirán al valor razonable de la

contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

4.3 INGRESOS OTROS SERVICIOS

4.3.1 Reconocimiento Inicial

En la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo se deben reconocerse los ingresos operacionales especiales si sus valores son estimados confiablemente de acuerdo al cumplimiento de las condiciones mencionadas a continuación estipuladas en la normatividad legal vigente:

- El valor de los ingresos de actividades por la prestación del servicio pueda ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Que el grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Teniendo en cuenta los costos incurridos en la prestación de otros servicios, así como los que falten por incurrir hasta completarlo, puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio, en la medida este se haya prestado.

4.3.2 Medición

Los ingresos otros servicios se reconocen a medida que se preste el servicio al cliente, independiente de la fecha de emisión de las facturas.

El ingreso por este concepto sólo se puede reconocer con base al grado de avance de los contratos, y no de forma lineal y por tanto el reconocimiento de ingresos y costos de estos contratos se reconocen utilizando el grado de realización o método del porcentaje de terminación, el cual se establece en el Informe de Avance. Este método suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada periodo contable.

13. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo deberá presentar por separado los valores de los ingresos tanto de servicios ordinarios como especiales detallando los

componentes de cada uno de los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado y servicios complementarios.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo deberá revelar en los estados financieros o por medio de notas que serán parte integral del juego de estados financieros:

a. las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.
b. la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, comisiones y arrendamientos, entre otras;
c. el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

14. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de ingresos ordinarios deben estar encaminados a:

- Asegurar que se hayan reconocido todos los ingresos de los servicios efectivamente realizados en el periodo.
- Garantizar que los ingresos se reconozcan por los valores de las tarifas autorizadas o según los acuerdos realizados con los usuarios.
- Asegurar que los ingresos sean medidos con fiabilidad y que los métodos de estimación de los ingresos garanticen que las estimaciones no superan los valores determinados en esta política contable; en caso contrario, se deberán establecer mecanismos para modificar estos métodos.
- Determinar que la presentación y revelaciones de los ingresos, están acordes con las políticas establecidas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

15. REFERENCIA NORMATIVA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, Capítulo IV INGRESOS, Numeral 1 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

16. DEFINICIONES

Ingreso: Incrementos en los beneficios económicos, generados en un periodo contable sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del

patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio.

Ingreso de Actividades Ordinarias: Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.

POLITICA DE IMPUESTOS

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico IMPUESTOS, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

17. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por pagar por concepto de impuestos en la E.S.E Hospital c.

18. ALCANCE

Los activos o pasivos por impuestos se generan como resultado de requerimientos legales establecidos por el Gobierno. No se genera mediante cláusulas contractuales y, por ello, no es ni un activo o un pasivo financiero.

Esta política aplica para:

Cuentas por pagar que incluyen:

a) Retenciones en la fuente a título de renta.
b) Retenciones en la fuente a título de ICA

Presentación:

a) Declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio.

19. POLÍTICA CONTABLE

Esta política aplica para el reconocimiento y medición de las cuentas por cobrar y por pagar por impuestos de la siguiente forma:

- **RETENCIONES EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA.**

  Son las retenciones que practica la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, originadas por diferentes conceptos, tales como: pagos laborales, honorarios, servicios, arrendamientos y compras para la adquisición de un bien o servicio. La retención se efectúa en el momento que ocurre el hecho generador, el cual en muchas ocasiones se causa en la emisión de la factura, sin importar si la prestación del servicio o compra se ha realizado de contado o a crédito. El pago de esta retención se realiza de forma mensual.

- **RETENCIONES EN LA FUENTE A TÍTULO DE ICA**

  Se practica con base en la actividad económica catalogada como industrial, comercial, financiera o de servicios, que realiza una persona natural, persona jurídica, sociedades de hecho, sociedades de economía mixta, empresas industriales y comerciales del Estado, uniones temporales, consorcios y patrimonios autónomos, que se desarrollen en la jurisdicción del Municipio de Turbo. Se genera desde el momento de la causación, pago o abono en cuenta de la factura emitida o documento equivalente por el vendedor o prestador del servicio. Su pago se efectúa mensual.

DECLARACION DE IMPUESTOS Y PATRIMONIO

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo tiene la obligación de presentar la declaración de ingresos y patrimonio, exclusiva de aquellas personas jurídicas no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

20. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revela en notas a los estados financieros:

a. Revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos derivados de transacciones y otros eventos reconocidos.

b. Los pagos realizados y pendientes por pagar en el período por concepto de impuestos

c. Las cuentas por cobrar que queden al cierre del período

d. Criterios para el reconocimiento de cuentas por pagar o por cobrar por concepto de impuestos.

ANEXOS:

I. CONTROLES CONTABLES

- Revisión permanente de la causación de impuestos a todos los pagos originados por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.
- Liquidación y pago mensual de las retenciones por concepto de renta e ica efectuados por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.
- Verificación y emisión anual de los certificados de retenciones practicadas a cada uno de los terceros.

DOCUMENTOS DE OPERACIÓN RELACIONADOS CON LA POLÍTICA:

I. REFERENCIA NORMATIVA CGN

Capitulo V numeral 2 – Impuesto a las ganancias

I.I. REFERENCIA NORMATIVA INTERNA Y EXTERNA

Estatuto Tributario. Decreto 624 de 1989.

21. DEFINICIONES

Actividad principal: Es aquella actividad que genera el mayor valor de los ingresos operacionales

Impuesto a las ganancias: Todos los impuestos nacionales y extranjeros basados en ganancias fiscales.

Impuesto corriente: El valor del impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del período corriente o de periodos anteriores sobre los que se informa.

Impuestos diferidos: Impuesto a las ganancias o pérdidas fiscales de periodos futuros sobre los que informa como resultado de hechos o transacciones pasadas.

POLITICA DE CORRECCION DE ERRORES, CAMBIOS EN POLITICAS Y ESTIMADOS CONTABLES.

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN POLÍTICAS Y ESTIMADOS CONTABLES, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los cambios en políticas y estimados contables, así como la corrección de errores en los Estados financieros de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

2. ALCANCE

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo aplicará esta política contable para la contabilización de cambios en estimados contables, corrección de errores de periodos anteriores y para la selección y aplicación de políticas contables.

3. POLÍTICA CONTABLE

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe aplicar las mismas políticas contables para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, de manera uniforme dentro de cada período contable (año contable), así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública.
- La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo considere pertinente un cambio de política que conlleve a la presentación fiel y a la relevancia de la información financiera.

3.1.1. Reconocimiento y Medición

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo contabilizará un cambio en una política contable de *forma retroactiva*, lo cual quiere decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información. En el caso de los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte.

Si la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo considere impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Cuando para la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, se ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma *prospectiva*, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

3.2. CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo realiza estimaciones razonables sobre algunas partidas de los Estados Financieros que no pueden ser medidos con precisión, tales como:

- Deterioro de valor de los activos financieros, tales como: inversiones y cuentas por cobrar.
- El valor razonable de los activos financieros.

- Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos objeto de depreciación o amortización.

Si en la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo se produjeron cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que ésta necesite revisión, como consecuencia de nueva información obtenida.

3.2.1. Reconocimiento y medición

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio neto, deberá ser reconocido y ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el periodo en que tiene lugar el cambio; es decir, se reconocerá de *forma prospectiva*, el cual se aplica a las transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

3.3. ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo pueden surgir errores al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los Estados Financieros.

3.3.1. Reconocimiento y medición

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los Estados Financieros sean aprobados por la Junta Directiva.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva re expresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su reexpresión retroactiva.

El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores, sea material o no material, no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Cuando la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo adopte un cambio en una política contable revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio en la política contable.
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante.
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable.
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores

Cuando la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo adopte un cambio en una estimación contable revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio en la estimación contable.
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará la siguiente información sobre errores en periodos anteriores:

- La naturaleza del error de periodos anteriores.
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible).
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

5. CONTROLES CONTABLES

Controles contables a la aplicación de cambios en políticas contables, estimadas y corrección de errores son implementados por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo con el objetivo de:

- Asegurar que se reconozca adecuadamente el efecto retroactivo o prospectivo de cambios en políticas y estimados.
- Garantizar que la información financiera de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo sea veraz y se realice depuración de la misma mediante corrección de errores en la medida que son identificados.
- Determinar que la presentación y revelaciones de políticas contables y estimaciones así como cambios a las mismas sea la adecuada y en concordancia con las políticas establecidas por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

6. REFERENCIA NORMATIVA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, CAPÍTULO VI NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES - Numeral 5 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

7. DEFINICIONES

Políticas contables: son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Cambio en una estimación contable: es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

Errores de periodos anteriores: son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.
Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Re expresión retroactiva: consiste en corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en periodos anteriores no se hubiera cometido nunca.

Aplicación prospectiva: de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

a. la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
b. el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

POLITICA DE HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL BALANCE

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL BALANCE, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015

9. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos ocurridos después de la fecha del cierre contable anual y antes de que los estados financieros sean autorizados por la Junta Directiva.

10. ALCANCE

Esta política contable aplica para todos los hechos ocurridos después de la fecha del cierre contable anual y hasta antes de la fecha de emisión de los Estados Financieros, para su aprobación ante la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo podrá identificar dos tipos de eventos:

a) Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste) y

b) Aquéllos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Esta práctica debe ser leída conjuntamente con la práctica indicada en la sección Pasivos estimados, provisiones y contingencias.

3. POLÍTICA CONTABLE

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo establece como política contable que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de emisión de los Estados Financieros deben ser revelados si son significativos, condición que será definida por la Dirección Financiera y contable. Si dichos hechos resuelven situaciones existentes a la fecha de corte de Estados Financieros y si las mismas son desfavorables para la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, se deben, adicionalmente, ajustar los estados financieros de corte.

Una de las características de la información es que la misma sea relevante. Es por ello que la Gerencia es responsable de preparar y presentar la información y debe estar atenta a situaciones que puedan afectar la situación financiera, los resultados o las revelaciones en los Estados Financieros.

Es posible que algunas de estas circunstancias o hechos (ocurridos antes de la fecha de corte) sólo se resuelvan con posterioridad al cierre. Así mismo es posible que con posterioridad a la fecha de corte de los Estados Financieros surjan nuevos hechos o circunstancias que puedan o no estar relacionadas con eventos pasados. Todos estos aspectos deben ser considerados y evaluados a la luz de sus efectos en dichos estados financieros y en especial de acuerdo con el origen y la naturaleza de las partidas. Esta política contable establece los criterios contables para el tratamiento de estas situaciones.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- La resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable.
- La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- La determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

4.2. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- La reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- El inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada.
- Otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno.
- Las compras significativas de activos.
- La ocurrencia de siniestros.
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa.
- Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.
- Las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; el otorgamiento de garantías.
- El inicio de litigios.

4.3. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al cierre del ejercicio contable y antes de la emisión de los Estados Financieros, la Gerencia debe realizar un análisis para determinar si ésta continuará o no operando bajo el concepto de negocio en marcha.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo tiene establecidas en sus estatutos la duración de cada una de ellas, pero es necesario demostrar que se encuentran en capacidad de continuar con su negocio.

El concepto de negocio en marcha establece que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe y se espera que siga operando en condiciones normales.

Los aspectos que se deben considerar para éste análisis son, entre otros los siguientes: pérdidas recurrentes, deterioro del patrimonio, deterioro de los ingresos, deterioro de los resultados, pérdidas de mercado, cambios en el mercado, avances tecnológicos, competencia, deterioro de los indicadores financieros, cambios en la legislación, decisiones gubernamentales, alto endeudamiento y en general, todos los indicadores que ayuden a detectar condiciones que puedan afectar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

Los anteriores aspectos indicarán a la Administración de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo si éstas tendrán problemas para seguir operando y/o si existen incertidumbres frente a su futuro.

Si La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo no pudiera seguir operando, debe modificar sus bases contables de la fecha de cierre y presentar sus activos a sus valores de realización y sus pasivos a los valores esperados de pago.

Si existe incertidumbre frente al futuro de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo se debe revelar en notas a los estados financieros los hechos o circunstancias que así lo indican, además de revelar las acciones que está llevando a cabo o desarrollará la administración para restablecer a condiciones normales la marcha de éstas.

4.4. MEDICIÓN POSTERIOR

Para la medición posterior se utilizarán las prácticas indicadas en la política contable bajo el Nuevo marco Normativo de la Contaduría General de la Nación de provisiones y contingencias.

4.5. RESPONSABILIDAD POR INFORMAR HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DE CIERRE CONTABLE ANUAL

Es responsabilidad de cada de los líderes de Proceso de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo asegurarse de que se reporten todos los hechos económicos significativos que ocurran entre la fecha de cierre de los Estados Financieros y la fecha de emisión de los mismos. Es responsabilidad de la Jefe Financiera y contable asegurarse de que se han recibido todos los reportes relacionados y determinar bajo esta práctica el tratamiento que se le dará a cada uno de ellos.

El área jurídica deberá reportar para su incorporación en el sistema contable los hechos (litigios, reclamos, demandas, fallos y cualquier otra circunstancia) ocurridos como nuevos desde la fecha de cierre de estados financieros y la fecha de emisión de los mismos.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- El responsable de la autorización.
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado.
- La naturaleza de los eventos que no implican ajuste.
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

6. OBJETIVOS DE CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con los hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual incluyen:

- Determinar que se han reportado dichos hechos y que fueron reconocidos o revelados en forma apropiada y por los montos correctos de acuerdo con esta práctica.
- Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con estos hechos.
- Determinar que se cumplan estas prácticas.
- Determinar que se efectúen todas las revelaciones requeridas para una mejor comprensión de la información.

7. REFERENCIA TÉCNICA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, CAPÍTULO VI NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES.

MARCO CONCEPTUAL para la preparación y presentación de información financiera

8. DEFINICIONES

Aplicación prospectiva: de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

Aplicación retroactiva: consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

Cambio en una estimación contable: es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Errores de periodos anteriores: son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

a) Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y
b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Políticas contables: son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Reexpresión retroactiva: consiste en corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en periodos anteriores no se hubiera cometido nunca.

POLITICAS DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento a lo establecido en la *Resolución 414 de 2014*, el *Marco Conceptual* y las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, el cual será aplicado por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo a partir del primero de enero de 2015.

11. OBJETIVO

Establecer las bases contables para la presentación de los Estados Financieros individuales de propósito general de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo para asegurar así su fiabilidad y comparabilidad.

12. ALCANCE

Esta política se aplicará a los Estados Financieros individuales de propósitos generales de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, elaborados y presentados conforme al Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación y al régimen de la contabilidad pública.

13. POLÍTICA CONTABLE

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros individuales de Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido, tal como se enuncia a continuación:

13.1. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo de deberán reflejar razonablemente la situación financiera de la Empresa, el rendimiento financiero y sus flujos de efectivo, la gestión realizada por los Administradores, siendo de utilidad para los diferentes usuarios de la información en su toma de decisiones económicas.

13.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

13.2.1. Presentación razonable

La Empresa reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

Adicionalmente, realizarán una declaración explícita en las notas a los estados financieros señalando el cumplimiento del Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación.

13.2.2. Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, deberá revelarse.

13.2.3. Base contable de devengo

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

13.2.4. Uniformidad en la presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de la Empresa o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en *la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables.*
- Una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.

Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos

comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

13.2.5. **Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos**

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 10% del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

13.2.6. No compensación

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.

Se pueden compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los estados financieros:

- Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Diferencia en cambio positiva y negativa (ingreso y gasto)
- Utilidad o pérdida en la venta de Propiedades, Planta y Equipo
- El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen
- Otros conceptos de ingresos y gastos, o activos y pasivos que deban presentarse sobre una base neta, o cuenten con un acuerdo previo de compensación.

13.2.7. Periodo contable

Corresponde al tiempo máximo en que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.
En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero de la empresa.

13.2.8. Comparabilidad

Los Estados financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir también en la información de tipo descriptivo y

narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

La información comparativa deberá contener como mínimo dos períodos consecutivos de los estados financieros y las notas asociadas a éstos.

Cuando se realice una re expresión retroactiva de las partidas de los estados financieros o se aplique una política contable retroactivamente; la Empresa deberá presentar como mínimo tres Balances Generales que corresponderán al cierre del periodo corriente, al cierre del periodo anterior (que es el mismo que el del comienzo del periodo corriente) y al principio del primer periodo comparativo.

Adicionalmente, cuando se modifique la presentación o clasificación de partidas en los estados financieros, deberá realizarse la reclasificación de la información comparativa revelando la naturaleza, valor y razón de la reclasificación. En los casos en los que dicha reclasificación sea impracticable deberá revelarse las razones, así como la naturaleza de los ajustes que deberían efectuarse.

13.3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como mínimo, a diciembre 31 de cada año, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo preparará los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera (Balance General).
- Estado de Resultados Integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

13.4. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

3.4.1 Activos corrientes

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo clasificará un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

a. Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
b. Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
c. Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en el presente Marco Normativo), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

3.4.2 Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

a. Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
b. Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
c. No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

3.4.3 Información a revelar en el Estado de Situación Financiera (Balance General)

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez
- Cuentas por cobrar
- Préstamos por cobrar
- Inventarios
- Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos
- Propiedades, planta y equipo
- Propiedades de inversión

- Activos intangibles
- Activos biológicos
- Cuentas por pagar
- Préstamos por pagar
- Títulos emitidos
- Provisiones
- Pasivos por beneficios a los empleados
- Pasivos y activos por impuestos corrientes
- Pasivos y activos por impuestos diferidos
- Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios
- Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo presentará partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la empresa y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la empresa.

13.5. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

3.5.1 Información a revelar en el Estado de Resultados Integral

Se debe incluir como mínimo en el Estado de Resultados integral los valores que correspondan a la siguiente estructura:

Ingresos de actividades ordinarias
(-) Costo de ventas
(=) Ganancia Bruta
(+)Otros ingresos
(-) Gastos de administración
(-) Gastos por beneficios a empleados

(-) Gastos depreciación y amortización
(-) Pérdidas por baja de activos
(-) Gastos por provisiones
(-) Gastos por demandas
(=) Ganancia del periodo
Otro resultado integral
(-) Gasto reserva actuarial beneficio empleados
(=) Otro Resultado Integral
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo presentará en el estado de resultado integral, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la empresa.

No presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

13.6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

a. Los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;
b. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las

contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio); y

c. El resultado integral total del periodo mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras.

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

13.7. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La información sobre los flujos de efectivo suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad que la Empresa, tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como sus necesidades para la utilización de esos flujos de efectivo.

3.7.1 Estructura

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo debe preparar un Estado de Flujos de Efectivo y presentarlo como parte integrante de sus Estados Financieros, para cada cierre contable a diciembre 31, para lo cual utilizará el Método Directo, en el cual se presentan por separado las principales categorías de ingresos y pagos en términos brutos, de acuerdo a la siguiente estructura:

Flujos de efectivo por actividades de operación:

(+) Recaudo de cuentas por cobrar a clientes.
(+) Ventas de contado
(-) Pagos a proveedores y al personal
(+/-) Otros ingresos (gastos) de actividades operacionales
(=) Efectivo generado por las operaciones.
(-) Impuesto de renta pagado.

(=)FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN[1]

Flujos de efectivo por actividades de inversión:
(-) Adquisición de propiedades, planta y equipo, inversiones e intangibles.
(+) Intereses y dividendos cobrados.
(+/-) Cobros (desembolsos) de otros créditos otorgados
(+) Cobros por venta de activos fijos.

(=)FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN[2]

Flujos de efectivo por actividades de financiación:
(+) Emisión de obligaciones para financiar inversiones
(+) Capitalizaciones
(-) Intereses pagados
(-) Reembolso de préstamos tomados a largo plazo.
(-) Distribución de Utilidades

(=)FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN[3]

(+)Flujo neto de efectivo por actividades de operación[1]
(+)Flujo neto de efectivo por actividades de inversión[2]
(+)Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación[3]
(=)INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES[4]

(+) Efectivo y equivalentes al Principio del Periodo
(+) Efectivo en caja y bancos al principio del periodo.
(+) Inversiones a corto plazo al principio del periodo.

(=) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo ocurridos durante el período, clasificándolos en actividades de operación, de inversión y de financiamiento atendiendo a la naturaleza de las mismas.

Las operaciones de inversión o financiamiento que no requieren del uso de efectivo o equivalentes de efectivo, deben excluirse del Estado de Flujo de Efectivo. Tales transacciones deben ser reveladas en notas a los estados financieros de manera que proporcionen toda la información pertinente de tales actividades de inversión o financiamiento.

3.7.2 Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación. Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- los cobros procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios
- los cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.

- los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- los pagos a y por cuenta de los empleados.
- los cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas.
- los pagos y devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación.
- los cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediar o para negociar.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

3.7.3 Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo, tales como:

- Pagos por la adquisición de activo fijo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Ingresos por ventas de activo fijo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.

3.7.4 Actividades de financiamiento

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

- Los cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- Los pagos realizados a los propietarios por adquirir o recomprar las acciones de la empresa.
- Los cobros procedentes de la emisión de obligaciones sin garantía, préstamos, bonos y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a corto o largo plazo.
- Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo
- Los pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

3.7.5 Revelaciones

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo revelara la siguiente información:

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- Una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera.
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.
- Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.
- Una conciliación entre en el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

13.8. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En las notas a los Estados financieros se presentará:

- Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas.
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros.
- Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

3.8.1 Estructura de las notas

La E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo presentará las Notas a los Estados Financieros en el siguiente orden:

- Una declaración de cumplimiento del Modelo General de Contabilidad.
- Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
- Información que soporte las partidas presentadas en el Balance General, en el Estado de Resultados, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en el

Estado de Flujo de Efectivo, en el mismo orden en que figuren en cada uno de los Estados Financieros.

- Otra información a revelar, entre las que se incluirán: Pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos.

3.8.2 Información a revelar sobre las políticas contables

Se revelará un resumen que contenga las políticas contables significativas, tales como:

- Las bases para la elaboración de los Estados Financieros.
- Las demás políticas contables empleadas que resulten relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

3.8.3 Otras revelaciones

- Los supuestos clave realizados para la estimación de incertidumbre a la fecha del balance y cuyo riesgo pueda generar ajustes significativos en fechas posteriores, incluyendo detalles de la naturaleza y valor en libros al final del periodo.
- El valor de los dividendos propuestos o declarados antes de la emisión de estados financieros y que aún no se hayan reconocido en los estados financieros.
- Si no ha sido incluido en otra parte de los estados financieros deberá revelarse el domicilio y forma legal de la Empresa así como una descripción de la naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

14. REFERENCIA NORMATIVA

Nuevo Marco normativo contable de la Contaduría General de la Nación, CAPÍTULO VI NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES.

MARCO CONCEPTUAL para la preparación y presentación de información financiera.